



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11410

Miércoles 8 de Febrero de 2012

Edición de 52 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2012 - Dto. Nº 100 - Designase Subsecretario de Planeamiento 2
Año 2012 - Dto. Nº 101 - Designase Subsecretario de Transporte Multimodal 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 105, 106, 111, 112, 113, 114, 117 y 120 3-7

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 26 y 27 7-9
Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº 10 9-26

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 1422 26
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Res. Nº XXIV-02 26
Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº 03 a 09, 11 y 12 26-28
Secretaría General
Año 2012 - Res. Nº 03 28
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2012 - Res. Nº XII-02 a XII-05 28-29
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2012 - Res. Nº XIX-07 29

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2012 - Res. Conj. Nº III-22 y IV-03 29
Ministerio de Economía y Crédito Público
e Instituto Provincial del Agua
Año 2012 - Res. Conj. Nº III-23 y XXVI-02 29-30

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Gobierno
Año 2012 - Disp. Nº 01 y 02 30

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 54100 a 55190 30-44

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 44-52

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Planeamiento.

Dto. N° 100/12.

Rawson, 30 de Enero de 2012.

VISTO:

El Expediente N° 10016-SIPySP-11 y lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155 - inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Planeamiento dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que por tal motivo se propone designar al Arquitecto Luis César ROMERO, quien reúne las condiciones y los requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que encontrándose reunidos en el caso los supuestos de hechos necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado debida intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, intervine en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2011, al Arquitecto Luis César ROMERO (M.I. N° 20.238.389 - Clase 1969) en el cargo de Subsecretario de Planeamiento dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín oficial y ARCHÍVESE.-

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Transporte Multimodal.

Dto. N° 101/12.

Rawson, 30 de Enero de 2012.

VISTO:

El Expediente N° 10016-SIPySP-11 y lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155 - inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Transporte Multimodal dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que por tal motivo se propone designar al Agrimensor Julio Alberto OTERO, quien reúne las condiciones y los requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que encontrándose reunidos en el caso los supuestos de hechos necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado debida intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, intervine en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2011, al Agrimensor Julio Alberto OTERO (M.I. N° 12.538.179 - Clase 1956) en el cargo de Subsecretario de Transporte Multimodal dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 105 30-01-12

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el señor GONZÁLEZ, Juan Ramón (M.I. N° 17.857.147 - Clase 1965) en el cargo de Secretario del señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 09 de enero de 2012 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Designar al señor GONZÁLEZ, Juan Ramón (M.I. N° 17.857.147 -Clase 1965) en el cargo de Secretario del señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 1: Conducción de Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción de Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Dto. N° 106 30-01-12

Artículo 1º.- Ratifíquense, en todos sus términos a partir del 15 de Diciembre de 2011 los ascensos, designaciones y mensualizaciones efectuados mediante el Decreto N° 1751/11, respecto de los agentes Walter Horacio GUZMAN (M.I. N° 28.432.363 - Clase 1.981), y Fernando Elías RAFAEL (M.I. N° 30.883.746 - Clase 1.984), y la designación efectuada mediante el Decreto N° 1296/11, respecto de la agente Manuela MOYA (M.I. N° 26.727.118 - Clase 1.978).-

Dto. N° 111 30-01-12

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del 30 de diciembre de 2011, la designación de los agentes mencionados en el Anexo N° I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Reconocer a partir del 31 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por los funcionarios mencionados en el Anexo N° II.-

Artículo 3º.- Designar a los agentes que figuran en el Anexo N° II, a partir de la fecha del presente Decreto, en los cargos indicados en el citado anexo.-

Artículo 4º.- Reconocer y Abonar el Adicional por Jerarquía Profesional establecida en el Artículo 22º - inciso f) de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, a los agentes que figuran en el Anexo N° III, que forma parte

integrante del presente Decreto, a partir del 31 de diciembre de 2011.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de la Gobernación - SAF 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de la Gobernación - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de la Gobernación - Actividad 4 - Administración de Personal - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado y Programa 5 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 -Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

ANEXO N° I

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	Clase Cargo	Dependencia	Decreto	A partir
Oscar Ernesto GONZALEZ	14.575.808	1961	Dirección de Promoción de Inversiones y Asistencia Financiera	1365/09	30/12/2011
Facundo Ramiro Miguel BALL	24.302.769	1975	Dirección de Análisis de Mercados	20/108	30/12/2011
Ariadna Maite MARTIN	26.889.157	1978	Dirección de Integración Regional.Zona Franca	827/09	30/12/2011
Nidia Ruth DO PAZO	11.328.707	1954	Dirección de Capacitación	22/04	30/12/2011
Marcos MARTINEZ	25.442.490	1976	Dirección General de Administración	1241/08	30/12/2011
Carlos Marcelo TOLDO	20.848.964	1969	Dirección General de Adm. de Personal	65/04	30/12/2011
Adriana Nicolasa VILLACORTA	12.569.680	1956	Dirección de Contralor	370/06	30/12/2011
Maria Carolina GUTIERREZ AZPARRÉN	26.727.517	1978	Dirección General de Relaciones Públicas y Marketing	1372/10	30/12/2011
Cándido Oscar SAYHUEQUE	17.645.552	1966	Director de Asuntos Indígenas	1372/10	30/12/2011
Mauricio Pablo LAMBERT DELGADO	25.175.906	1976	Dirección General de Ref. Institucionales y Control de Gestión	1372/10	30/12/2011
Susana Elizabeth PONCE CORREA	27.750.877	1979	Dirección General de Programación Institucional y Gestión de las Organizaciones	1372/10	30/12/2011
Maria Eugenia FELICETTI	24.007.987	1974	Dirección de Control de Gestión	1372/10	30/12/2011
Mariano GARCÍA APANIBAR	26.727.239	1978	Dirección General de Gobierno Digital	100/70	24/01/2012
Lylia Amalia BARRIONUEVO	16.391.852	1963	Dirección de Despacho y Personal	116/04	30/12/2011
Tomás Ricardo OTERO	11.328.713	1954	Dirección Gral. de Comunicaciones Oficiales	157/04	30/12/2011
Carlos Horacio SOIZA	11.073.714	1954	Dirección de Comunicaciones		

ANEXO N° II

NOMBRE Y APELLIDO	Clase CARGO	DEPENDENCIA	DNI	Clase CARGO	DEPENDENCIA	DNI	A partir
Martha MAYORGA	Dirección General de Despacho y Privado	Secretaría General de la Gobernación	14.282.737	Dirección General de Despacho y Privado	Secretaría General de la Gobernación	14.282.737	31/12/2011
Oscar Ernesto GONZÁLEZ	Dirección General de Coordinación de Recursos Institucionales	Secretaría General de la Gobernación	24.598.808	Dirección General de Coordinación de Recursos Institucionales	Secretaría General de la Gobernación	24.598.808	31/12/2011
Juan Manuel EBERE E PATTERSON	Dirección de Gestión de Proyectos	Secretaría General de la Gobernación	24.598.850	Dirección de Gestión de Proyectos	Secretaría General de la Gobernación	24.598.850	31/12/2011
Mara Elizabeth OLANDA	Secretaría de la Subsecretaría de Gestión Pública y Mod. del Estado	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	24.304.041	Secretaría de la Subsecretaría de Gestión Pública y Mod. del Estado	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	24.304.041	31/12/2011
Facundo Ramiro Miguel BALL	Dirección General de Programación Institucional	Secretaría General de la Gobernación	24.302.769	Dirección General de Programación Institucional	Secretaría General de la Gobernación	24.302.769	31/12/2011
German PEREZ DOLABANI	Dirección General de Modernización del Estado	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	26.544.187	Dirección General de Modernización del Estado	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	26.544.187	31/12/2011
German Mauricio CELL	Dirección de Informática	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	29.908.742	Dirección de Informática	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	29.908.742	31/12/2011
Agustín Nicolás SIMONETTI TOLEDO	Dirección de Seguridad e Infraestructura	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	25.407.850	Dirección de Seguridad e Infraestructura	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	25.407.850	31/12/2011
Adriana Maite MARTIN	Dirección General de Capacitación y Modern. del Estado - S.G.G	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	24.889.107	Dirección General de Capacitación y Modern. del Estado - S.G.G	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	24.889.107	31/12/2011
Marcos MARTINEZ	Dirección General de Asesoramiento	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	25.442.400	Dirección General de Asesoramiento	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	25.442.400	31/12/2011
Carlos Marcelo TOLEDO	Dirección General de Adm. de Personal	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	20.848.964	Dirección General de Adm. de Personal	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	20.848.964	31/12/2011
Adriana Nicolsa VILLACORTA	Dirección de Contralor	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	12.569.680	Dirección de Contralor	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	12.569.680	31/12/2011
Gisela Fabiana GONTIER	Dirección de Imagen Pública	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	18.480.948	Dirección de Imagen Pública	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	18.480.948	31/12/2011
Gabriela Marisa ARCURI	Dirección Operativa de Imagen Pública	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	18.480.948	Dirección Operativa de Imagen Pública	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	18.480.948	31/12/2011
Carlos Alberto BENEDETTI	Secretaría de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	5.515.583	Secretaría de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	5.515.583	31/12/2011
Sandra Mariela LOSCAR	Dirección General de Imagen Pública	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	21.959.398	Dirección General de Imagen Pública	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	21.959.398	31/12/2011
Gisela Fabiana GONTIER	Dirección Diseño de Imagen Pública	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	24.133.410	Dirección Diseño de Imagen Pública	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	24.133.410	31/12/2011
Maria PAZ GARRIDO	Dirección de Difusión Institucional	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	25.940.019	Dirección de Difusión Institucional	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	25.940.019	31/12/2011
Gabriela CABANILLAS	Dirección General de Relaciones Institucionales y Gestión de Comarcas	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	23.100.914	Dirección General de Relaciones Institucionales y Gestión de Comarcas	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	23.100.914	31/12/2011
Ara BOMAGURO	Dirección General de Planeamiento y Desarrollo	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	10.614.829	Dirección General de Planeamiento y Desarrollo	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	10.614.829	31/12/2011
Carlos Reinaldo PEREZ ROLON	Dirección General de Planeamiento y Desarrollo	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	29.493.549	Dirección General de Planeamiento y Desarrollo	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	29.493.549	31/12/2011
Oswaldo Alberto SAXE	Dirección de Planificación	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	13.464.488	Dirección de Planificación	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	13.464.488	31/12/2011
Sofía WILLANIR	Dirección de Asuntos Indígenas	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	5.938.709	Dirección de Asuntos Indígenas	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	5.938.709	31/12/2011
Maria Paola CHIAPPE	Secretaría de Subsecretario	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	22.277.805	Secretaría de Subsecretario	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	22.277.805	31/12/2011
Mariano GARCIA ARANBAR	Dirección General de Contenidos Digitales	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	26.727.239	Dirección General de Contenidos Digitales	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	26.727.239	31/12/2011
Susana Mariela PALLERES	Dirección de Despacho y Personal	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	22.091.178	Dirección de Despacho y Personal	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	22.091.178	24/01/2012

ANEXO N° III

NOMBRE Y APELLIDO	Clase CARGO	DEPENDENCIA	DNI	Clase CARGO	DEPENDENCIA	DNI
Facundo Ramiro Miguel BALL	Dirección General de Programación Institucional	Secretaría General de la Gobernación	24.302.769	Dirección General de Programación Institucional	Secretaría General de la Gobernación	24.302.769
Gabriela CABANILLAS	Dirección General de Relaciones Institucionales y Gestión	Subs. Relaciones Institucionales - S.G.G	23.100.914	Dirección General de Relaciones Institucionales y Gestión	Subs. Relaciones Institucionales - S.G.G	23.100.914
Agustín Nicolás SIMONETTI TOLEDO	Dirección de Seguridad e Infraestructura	Dir. Gral. de Modernización del Estado - SGP/ME	25.407.850	Dirección de Seguridad e Infraestructura	Dir. Gral. de Modernización del Estado - SGP/ME	25.407.850
Adriana Maite MARTIN	Dirección Gral. de Capacitación y Modern. del Estado - S.G.G	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	26.889.157	Dirección Gral. de Capacitación y Modern. del Estado - S.G.G	Subs. de Gestión Pub. y Modern. del Estado - S.G.G	26.889.157
Sandra Mariela LOSCAR	Dirección General de Imagen Pública	Subs. Relaciones Institucionales - S.G.G	21.959.398	Dirección General de Imagen Pública	Subs. Relaciones Institucionales - S.G.G	21.959.398
Adriana Nicolsa VILLACORTA	Dirección de Contralor	Dir. Gral. de Administración de Personal - S.G.G	12.569.680	Dirección de Contralor	Dir. Gral. de Administración de Personal - S.G.G	12.569.680
Gisela Fabiana GONTIER	Dirección de Imagen Pública	Dir. Gral. de Imagen Públicas - S.R.I	24.133.410	Dirección de Imagen Pública	Dir. Gral. de Imagen Públicas - S.R.I	24.133.410
Gabriela Marisa ARCURI	Dirección Operativa de Imagen Pública	Dir. Gral. de Imagen Públicas - S.R.I	18.480.948	Dirección Operativa de Imagen Pública	Dir. Gral. de Imagen Públicas - S.R.I	18.480.948
Carlos Reinaldo PEREZ ROLON	Dirección General de Planeamiento y Desarrollo	Subs. Relaciones Institucionales - S.G.G	29.493.549	Dirección General de Planeamiento y Desarrollo	Subs. Relaciones Institucionales - S.G.G	29.493.549
Marcos MARTINEZ	Dirección General de Administración	Secretaría General de la Gobernación	25.442.400	Dirección General de Administración	Secretaría General de la Gobernación	25.442.400

Dto. N° 112

30-01-12

Artículo 1°.- Ratifíquense, en todos sus términos a partir del 15 de Diciembre de 2011, las incorporaciones y mensualizaciones efectuadas conforme los Decretos mencionados en el Anexo I del presente.-

ANEXO I

- Decreto N° 843/11: Corresponde agente GUICHACOY Verónica Andrea.-
- Decreto N° 985/11: Corresponde agente ARBELETCHÉ María Pía.-
- Decreto N° 1219/11: Corresponde agente MEDINA Guillermo Alexis.-
- Decreto N° 1237/11: Corresponde agente VARGAS María Soledad.-
- Decreto N° 1262/11: Corresponde agente JENKINS Leda Carmela.-
- Decreto N° 1713/11: Corresponde agente MANQUEL Valeria Soledad.-
- Decreto N° 1739/11: Corresponde agente GODOY Lucas Gabriel.-
- Decreto N° 1988/11: Corresponde agente PAZ Luciano Benjamín.-
- Decreto N° 1989/11: Corresponde agente ODRIOZOLA Rocío Estefany.-
- Decreto N° 1990/11: Corresponde agente ROQUEBLAVE Bruno Ezequiel.-
- Decreto N° 2010/2011: Corresponde agentes DANERI Beatriz Isabel, MARTÍNEZ Alejandro Horacio, REINOSO Rubén Darío: Se ratifica sólo a la agente DANERJ Isabel.-
- Decreto N° 2051/11: Corresponde agente GARCÍA Manuela.-
- Decreto N° 1696/11: Corresponde agentes ARRARAS Pablo Andrés, GAUD Tobías Armando, MARTÍNEZ Gisel Soledad.-

Dto. N° 113

30-01-12

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00), a favor de la Asociación Civil cultural y Deportiva Estrella del Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Personería Jurídica N° 3.235, sita en Barrio San Cayetano calle Pieragnoly N° 2970 de la citada ciudad representada por su Presidente Señor MIRANDA, Abel Alberto (D.N.I. N° 16.363.162) y su Tesorera Señora OYARZUN, Sandra Beatriz (D.N.I. N° 29.102.103), destinado a la puesta en marcha del proyecto «La Murga» en distintos barrios de dicha ciudad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y

rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 114 30-01-12

Artículo 1º.- Modifícase la estructura orgánico-funcional del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural creándose la Dirección General de Administración dependiente de la Presidencia.-

Artículo 2º.- Apruébase las Misiones, Funciones y Requisitos para el cargo de Director General de Administración, que como Anexo II, forma parte del Presente Decreto.-

Artículo 3º.- Los Departamentos, Despacho, Personal Mesa de Entradas y Salidas con su correspondientes Divisiones Archivo y Mayordomía, pasarán a depender de la Dirección General de Administración.

ANEXO II

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN

MISIÓN:

Confeccionar todo lo concerniente a la actividad administrativa del personal, de despacho, de presidencia y de las relaciones públicas, conforme a lo reglado mediante el Decreto Ley N° 1 N° 157, dirigir el orden interno de la Jurisdicción, el desarrollo de la gestión administrativo-contable, controlando su ejecución.-

FUNCIONES:

- 1)-Controlar las consultas y respuestas de oficios; actuaciones y expedientes de pobladores, Juzgado o Reparticiones Oficiales.-
- 2)- Ejercer la representación del Organismo en los casos de notificación o citación.-
- 3)- Asesorar a Presidencia en la materia de su competencia y atender audiencias con pobladores.-
- 4)- Controlar el cumplimiento de las Leyes vigentes que se relacionan con el Personal.-
- 5)- Redactar la contestación de la correspondencia y confeccionar las Resoluciones.-
- 6)-Prever las necesidades de la Jurisdicción.-
- 7)- Supervisar y controlar la marcha y modificaciones del Presupuesto en ejecución.-
- 8)- Realizar las operaciones financieras contables y patrimoniales.-
- 9)- Promover y proponer las modificaciones que se crean conveniente para el mejoramiento Administrativo.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Tener estudio secundarios completos con TRES (3) años de experiencia en la Administración Pública o idóneo con CINCO (5) años de experiencia en funciones similares.-

Dto. N° 117 30-01-12

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Vicente Esteban DUÑABEITIA (D.N.I. N° 17.711.972), destinado a solventar los gastos que demandó la organización de la «Fiesta del Bagual-Edición 2011», realizada en el mes de diciembre de 2011.-

Artículo 2º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Río Pico, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Marcos MACHADO (D.N.I. N° 22.642.557), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Regional del Aire Puro», a realizarse en el mes de febrero de 2012.-

Artículo 3º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Los Altares, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Mario OVIEDO (D.N.I. N° 22.009.994), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la Fiesta Regional de la Flecha», a realizarse en el mes de febrero de 2012.-

Artículo 4º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la Fiesta Regional del Jinete y Reservado, a realizarse en el mes de febrero de 2012.-

Artículo 5º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Miguel Mirco SZUDRUK (D.N.I. N° 18.546.585), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la Fiesta de las Bellezas de Puerto Patriada», a realizarse en el mes de febrero de 2012.-

Artículo 6º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Lagunita Salada, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Miguel Omar ANCAMIL (D.N.I. N° 26.758.196), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta del Chivito, a realizarse en el mes de febrero de 2012.-

Artículo 7º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Máximo Gabriel PÉREZ CATAN (D.N.I. N° 12.047.749), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la Fiesta Regional de los Carnavales, a realizarse en el mes de febrero de 2012.-

Artículo 8º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Gastre, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Rolando JARA (D.N.I. N° 14.269.835), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la Fiesta Regional del Pan Casero y la Torta Frita», a realizarse en el mes de marzo de 2012.-

Artículo 9º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516)

destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta del Poblador Rural-Villa Futalaufquen, a realizarse en el mes de marzo de 2012.-

Artículo 10º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (D.N.I. N° 11.144.938), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de los Instrumentos Autóctonos - Lago Rosario, ó realizarse en el mes de marzo de 2012.-

Artículo 11º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Néstor DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta del Carnaval, a realizarse en el mes de marzo de 2012.-

Artículo 12º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Mario Horacio PICHÍÑAN (D.N.I. N° 23.257.946), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Provincial del Peón Rural, a realizarse en el mes de marzo de 2012.-

Artículo 13º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural Paso del Sapo, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Pedro Abel MURO (D.N.I. N° 10.103.657), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la Fiesta Regional de las Destrezas Criollas y El Chámame, a realizarse en el mes de marzo de 2012.-

Artículo 14º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Lago Blanco, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Cruz MONTIEL (D.N.I. N° 7.615.064), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Regional del Puesterero», a realizarse en el mes de marzo de 2012.-

Artículo 15º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Ricardo Daniel SASTRE (D.N.I. N° 22.207.625), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de los Pescadores Artesanales», a realizarse en el mes de abril de 2012.-

Artículo 16º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (D.N.I. N° 11.144.938), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la Fiesta Regional de la Producción, a realizarse en el mes de abril de 2012.-

Artículo 17º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Luis Osear GARCÍA (D.N.I. N° 13.814.800), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Provincial del Indio Americano», a realizarse en el mes de abril de 2012.-

Artículo 18º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Ricardo Daniel SASTRE (D.N.I. N° 22.207.625), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta del Desembarco Gales», a realizarse en el mes de julio de 2012.-

Artículo 19º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00), en la persona de su Señor Intendente Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Nacional del Esquí», a realizarse en el mes de julio de 2012.-

Artículo 20º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Néstor DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de las Colectividades Extranjeras», a realizarse en el mes de septiembre de 2012.-

Artículo 21º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámide, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Antonio Alejandro ALBAINI (D.N.I. N° 23.447.174) destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Nacional de la Ballena», a realizarse en el mes de septiembre de 2012.-

Artículo 22º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Máximo Gabriel PÉREZ CATAN (D.N.I. N° 12.047.749), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta del Pingüino», a realizarse en el mes de octubre de 2012.-

Artículo 23 º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Ricardo Daniel SASTRE (D.N.I. N° 22.207.625), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Nacional del Cordero», a realizarse en el mes de octubre de 2012.-

Artículo 24º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Ornar Gabriel GONZÁLEZ (D.N.I. N° 25.470.839), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de la Tradición y Cultura», a realizarse en el mes de noviembre de 2012.-

Artículo 25º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Néstor DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de las Provincias», a realizarse en el mes de noviembre de 2012.-

Artículo 26º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Cerro Centinela, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Julián Víctor NAHUEL (D.N.I. N°

17.499.144), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Regional de Cerro Centinela», a realizarse en el mes de noviembre de 2012.-

Artículo 27°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Lagunita Salada, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Miguel Ornar ANCAMIL (D.N.I. N° 26.758.196), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta del Tejido Artesanal - Yala Laubat», a realizarse en el mes de diciembre de 2012.-

Artículo 28°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Ornar Gabriel GONZÁLEZ (D.N.I. N° 25.470.839), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Regional del Ponce Patagónico», a realizarse en el mes de diciembre de 2012.-

Artículo 29°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Marcos David PRUESSING (D.N.I. N° 28.015.858), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Regional del Domador», a realizarse en el mes de diciembre de 2012.-

Artículo 30°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Néstor DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de los Pescadores», a realizarse en el mes de diciembre de 2012.-

Artículo 31°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural Las Plumas, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona de su Señora Presidente, Lidia Mónica ALCASAY (D.N.I. N° 20.095.907), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Provincial del Ganadero», a realizarse en el mes de diciembre de 2012.-

Artículo 32°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Néstor DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Nacional del Petróleo», a realizarse en el mes de diciembre de 2012.-

Artículo 33°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Gan Gan, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Humberto MUÑOZ (D.N.I. N° 17.328.819), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de Chacay Oeste», a realizarse en el mes de diciembre de 2012.-

Artículo 34°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Vicente Esteban DUNABEITIA (D.N.I. N° 17.711.972), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta del Bagual-Edición 2012», a realizarse en el mes de diciembre de 2012.-

Artículo 35°.- Los fondos destinados a los Municipios, Comunas Rurales y Comisiones de Fomento que figuran en los Artículos precedentes, serán destinados a cubrir los gastos que demande la presentación de artistas provinciales y nacionales y la contratación de servicios oportunos derivados de la organización de las Fiestas Populares Provinciales.-

Artículo 36°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 37°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción 01 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Dto. N° 120

30-01-12

Artículo 1°.- Designanse a partir de la fecha del presente Decreto como representantes de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, ante el Directorio de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, a la Mg. Alicia Tagliorette (D.N.I. N° 12.717.382) como Miembro Titular y al Licenciado en Ciencias Biológicas Javier A. Tolosano (D.N.I. N° 22.632.966) como Miembro Suplente.

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 26/12

Rawson, 17 de Enero de 2012

VISTO:

El artículo 54° del Código Fiscal Ley XXIV N° 56, la Ley N° 3098 y sus modificatorias y la Resolución General N° 06/2011 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral 18.8.77); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3098 y sus modificatorias, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos encuadrados en el Convenio Multilateral, los que desarrollan actividad gravada fuera de los ejidos municipales, continuarán tributando en esta Dirección General;

Que en virtud a lo dispuesto por el artículo 139° de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, corresponde adherir a la Resolución General N° 06/2011 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2012 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que asimismo resulta conveniente establecer la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada anual para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 54º del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias.

POR ELLO:

i. La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º: Adherir a lo establecido por la Resolución General Nº 06/2011 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 29 de Junio del año 2012 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM 05 del año 2011 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden.-

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2º: Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2011 para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales operará el 29 de Junio del año 2012.-

Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 07-02-12 V: 13-02-12

b)

c) ANEXO I

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL a. FECHAS DE VENCIMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON Nº DE INSCRIPCIÓN TERMINADOS EN (DÍGITO VERIFICADOR)				
		0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
		Día	Día	Día	Día	Día
01	Febrero 2012	13	14	15	16	17
02	Marzo 2012	13	14	15	16	19
03	Abril 2012	13	16	17	18	19
04	Mayo 2012	14	15	16	17	18
05	Junio 2012	13	14	15	18	19
06	Julio 2012	13	16	17	18	19
07	Agosto 2012	13	14	15	16	17
08	Septiembre 2012	13	14	17	18	19
09	Octubre 2012	15	16	17	18	19
10	Noviembre 2012	13	14	15	16	19
11	Diciembre 2012	13	14	17	18	19
12	Enero 2013	14	15	16	17	18

Resolución N° 27/12

Rawson, 18 de Enero de 2012

VISTO:

La Ley I - N° 48 y la Resolución N° 207/10-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se incorporó un nuevo inciso en el desglose de la Letra "U" para los fondos recaudados en concepto de grabado del número de chasis y motor de todo vehículo automotor registrado en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 9° y siguientes de la Ley I - N° 387 (antes Ley N° 5852) de acuerdo a la Clasificación dispuesta por Resolución N° 474/06 -D.G.R. y modificatorias;

Que mediante Ley I N° 448 fue derogada la Ley I - N° 387 correspondiendo, en tal sentido, dejar sin efecto la Resolución N° 207/10-DGR.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Título VI de la Ley II -N° 76 (antes Ley N° 5447) y el artículo 8° del Código Fiscal -Ley XXIV -38 (antes Ley N° 5850) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO: El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJESE sin efecto la Resolución N° 207/10-DGR por los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

Cr. PABLO ALEJANDO OCA

I: 07-02-12 V: 13-02-12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Resolución N° 10/12.**

Rawson, 27 de enero de 2012.

VISTO:

El Expediente N° 227 - ME - 12; y

CONSIDERANDO:

Que le corresponde a este Ministerio garantizar los tiempos dedicados a los procesos de aprendizaje de los alumnos;

Que es necesario determinar los períodos de actividades de los docentes de todos los niveles de enseñanza en el ámbito provincial para el período lectivo 2012;

Que en el marco de la transformación educativa es fundamental realizar adecuaciones que respondan a las necesidades de cada nivel de enseñanza de acuerdo a la Ley de Educación Nacional;

Que han participado en la elaboración del presente calendario todas las Direcciones Generales y Coordinaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación;

Que el propósito del mismo es brindar los marcos necesarios para la organización de las instituciones educativas en el contexto de la implementación de la Ley de Educación Nacional;

Que resulta conveniente que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel elaboren los instructivos necesarios, con las pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el presente período escolar 2012;

Que es necesario resolver sobre el dictado del instrumento aprobando el cuerpo normativo en cuestión;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR y poner en vigencia el Calendario Escolar Único para el año 2012, que como Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración, a través de la dependencia que corresponda, la edición de ochocientos (800) ejemplares, como asimismo, su posterior difusión y distribución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel deberán elaborar los instructivos necesarios, con las pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el presente período escolar.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refirmada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a las Supervisiones Escolares de Educación Inicial Regiones I, II, III, IV, V, VI, Supervisiones Seccionales Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria Zonas: Este (Rawson, Trelew, Puerto Madryn), Sur (Comodoro Rivadavia), Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Superior, Educación Física y Deportes, Educación Rural y Adultos, Educación Inclusiva, Educación Privada, a las Supervisiones Técnicas Generales de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Promoción Científica y Técnica, Dirección Personal Docente, Dirección Personal No Docente, Dirección Liquidación de Haberes, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, Departamento Personal Docente de Educación Secundaria y Superior, Departamento Personal No Docente, Departamento Licencias,

Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. LUIS ZAFFARONI
Lic. ALEJANDRO RAUL HIAYES



**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION**

**CALENDARIO ÚNICO
2012**

ANEXO I

1. CALENDARIO ESCOLAR ÚNICO: SU SENTIDO

- En el marco de la transformación educativa e inserta en una sociedad que crece y se diversifica, la institución escolar es concebida como un espacio de encuentro de saberes, donde se debe favorecer la creación de un ámbito propicio para el trabajo conjunto de docentes, alumnos y padres que desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Esto implica la realización de múltiples actividades, la resolución de situaciones cotidianas más o menos complejas, la confluencia de áreas de trabajo y personas distintas. En este contexto, se hace imprescindible una planificación que articule la organización institucional para efectivizar una actuación coordinada y coherente de todos los actores del proceso educativo.

- El Calendario Escolar es una herramienta de la gestión institucional que:
- contribuye a la organización de uno de sus recursos funcionales más significativos: el tiempo.
- brinda un marco general que permita la organización del tiempo en todos los niveles de enseñanza.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

2.1 El presente Calendario Escolar (C.E.) rige para los establecimientos escolares de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Superior, Escuelas Especiales, Plantas Permanentes de Campamento Educativo, Centros de Educación Física, Centro de Orientación Socio Educativo, que funcionan en el territorio de la Provincia del Chubut. En los Institutos de Educación Superior se aplicará sólo en los casos compatibles con sus características.

2.2 Las actividades previstas en este Calendario Escolar se ajustarán a las fechas que en él se establecen salvo cuando mediare disposición expresa del Ministerio de Educación.

3. PERÍODO ESCOLAR:

3.1 Se considera como Período Escolar al lapso de tiempo en el que se desarrollan las actividades escolares tanto de docentes como de alumnos dentro de un año calendario, es decir desde las actividades previas a la iniciación de las clases hasta las actividades posteriores a la finalización de las mismas. Durante este período el personal docente está a disposición de la Dirección de cada establecimiento o de las autoridades superiores.

3.2 Al inicio del Período Escolar cada Dirección General dará a conocer las disposiciones especiales que regulen la organización de las actividades anuales específicas del nivel de su incumbencia.

4. TÉRMINO LECTIVO:

4.1 Se considera Término Lectivo al lapso de tiempo durante el cual se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje mediante el dictado de clases a todos los alumnos matriculados en los establecimientos escolares de todos los niveles de enseñanza.

4.2 Se establece como meta a lograr para el mejoramiento de la calidad educativa, según Ley N° 25.864, el cumplimiento de la cantidad de días efectivos de clases que será de ciento ochenta (180) días como mínimo, los cuales se fijan en este Calendario para cada nivel de enseñanza, en su Anexo III.

En consecuencia este objetivo debe constituir el eje organizador fundamental y primordial del uso del tiempo en las instituciones escolares.

Los tiempos extras que se incorporen en las instituciones involucradas en programas y proyectos en un principio, profundizarían la meta establecida.

4.3 Para los alumnos con asignaturas no aprobadas o espacios/áreas curriculares pendientes de acreditación, el cierre del término lectivo tanto para alumnos libres como para regulares, estará determinado por la finalización del proceso evaluativo en el turno febrero - marzo.

5. ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACIÓN DE LAS CLASES:

5.1 El lapso del período escolar anterior al inicio del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas preparatorias para el desarrollo del ciclo escolar entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de alumnos, de planificación institucional, de articulación entre ciclos y niveles, como también a dispositivos de capacitación y a la elaboración de estrategias de desarrollo de proyectos de investigación educativa.

Implementación de la Escuela de verano para establecimientos de Educación Secundaria: período enero - febrero.

6. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS CLASES:

6.1 El lapso del período escolar posterior a la finalización del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas pertinentes para la conclusión del año entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de alumnos, evaluación del proyecto educativo institucional o de supervisión, según co-

respuesta, realización del acto de fin de curso, análisis del índice de repitencia y retención, etc.

7. RECESOS ESCOLARES:

7.1 Se considerarán como tiempos de receso escolar aquellos en los que no se desarrollen actividades de enseñanza u otras propias de la institución escolar.

Son ellos:

- Los que se determinan en el Anexo III de la presente Resolución.
- Los feriados nacionales y días no laborables establecidos por Ley nacional o provincial.
- Los asuetos dispuestos por el gobierno de la jurisdicción provincial o municipal del lugar donde se encuentre ubicada la unidad educativa, contemplándose especialmente la fiesta aniversario de la fundación de la localidad.
- El 11 de setiembre (Día del Maestro) para el personal de todas las jerarquías que prestan servicios en establecimientos educativos de todos los niveles y personal técnico-docente que revista en los diversos organismos del Ministerio de Educación.
- El 21 de setiembre (Día del Estudiante), en las unidades educativas de todos los niveles dependientes del Ministerio de Educación Provincial.
- Los días sábados en los que no se desarrollen actividades como las especificadas en el apartado siguiente.

8. ACTIVIDADES DE LOS DÍAS SÁBADOS:

8.1 Cuando la propuesta formativa de la institución, en la concreción de su Proyecto Educativo lo requiera, podrán realizarse actividades los días sábados.

Entre ellas:

- Clases de Educación Física.
- Actividades de compensación, apoyo o asistencia pedagógica a alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Jornadas Pedagógicas.
- Reuniones de personal.
- Entrevistas de equipos directivos o docentes con padres de alumnos.
- Tareas de servicio a la comunidad o atención sanitaria a los alumnos.
- Comisiones Evaluadoras.
- Acciones de Capacitación Docente. Actividades extracurriculares en general (clubes de ciencias, talleres, Actividades de Proyecto Escuela Abierta, etc.)
- Diversas opciones organizativas y/o curriculares, transversales a diversos niveles y modalidades educativas, que procuran dar respuestas a requerimientos prioritarios y específicos de formación.
- Propuestas pedagógicas que atiendan particularidades personales, contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir de manera integral con las exigencias derivadas de los diferentes niveles educativos.

8.2 Deberán realizarse los días sábados:

- Torneos gimnásticos o deportivos.
- Actividades de las asociaciones o centros estudiantiles y de clubes colegiales.

9. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:

9.1 Están facultados para disponer la suspensión de actividades, la Supervisión Escolar del Nivel que corresponda y la Dirección de la Institución.

9.2 En el caso de las Direcciones Escolares lo harán dando cuenta de su decisión a la superioridad con anterioridad o inmediatamente después según corresponda en los siguientes casos:

9.2.1 Actos celebratorios de los 25, 50, 75, o 100 años de la fundación del establecimiento.

9.2.2 El día del sepelio de un miembro del personal o alumno de la unidad educativa se suspenderán las clases. Si el deceso se produjera en el local en momentos en que el gente está de servicio o cuando el fallecimiento ocurriera en la casa - habitación de la escuela, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del deceso.

9.2.3 Asimismo se suspenderán las clases con motivo del fallecimiento de un familiar que compartiera la casa - habitación, siempre que el velatorio se realizara en la casa y no tuviera ésta suficiente independencia de la escuela. Cuando por razones de fuerza mayor se hiciera indispensable la adopción de tal medida si la misma se realiza por más de un día, las autoridades de la Institución determinarán la forma de recuperación, utilizando días inhábiles o prolongando el ciclo lectivo.

9.2.4 En ocasión de peligro inminente y grave, por causa de catástrofe o calamidad pública; por razones de fuerza mayor que hiciera indispensable la adopción de tal medida, por Defensa Civil.

9.3 La autoridad respectiva en cada nivel de enseñanza podrá autorizar, a solicitud del establecimiento y de otros organismos, la suspensión por causas no previstas en este apartado. Al efectuarse las comunicaciones de la suspensión de actividades a la comunidad y a las autoridades, se pondrá la fecha y forma de recuperación. La misma deberá realizarse teniendo en cuenta la recuperación de clases en tiempo efectivo.

10. INASISTENCIAS NO COMPUTABLES:

No se computarán inasistencias:

10.1 A los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de los pueblos aborígenes en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Para no computar las inasistencias será requisito suficiente la manifestación escrita, de los padres o tutores si se tratara de alumnos, y del interesado en caso del personal.

10.2 Esta norma se aplicará en las festividades que se mencionan:

- Credo Judío: Año Nuevo, Día del Perdón (no laborable para los que profesan esa religión Ley N° 24.571) y Pascua.
- Credo Musulmán: Fiesta del Ayuno, Fiesta del Sacrificio y Año Nuevo.

- Cosmovisiones Originarias: Pueblo Mapuche - Tehuelche: Rogativas (Kamaruko, ngillatun, ngellipun), Parlamentos (Traen, Futa Traen). Pueblos andinos: Celebraciones (Inti Raymi, Pachamama).
- Colectividad coreana: Día de Acción de Gracias.
- Adventista del 7mo. Día: Desde la puesta del Sol de los viernes hasta la puesta del Sol de los sábados. (Resolución Ministerial N° 1327/87).
- Otras comunidades.

10.3 A los docentes que realicen viajes de estudio con proyecto educativo - pedagógico aprobado por la autoridad competente dentro de lo establecido en la normativa vigente. El mismo criterio corresponderá si desempeñaran otro cargo docente en Escuelas oficiales o reconocidas por este Ministerio, siempre y cuando implique superposición horaria con esta actividad, o en más de una Escuela de diferente nivel y/o modalidad.

10.4 A los docentes que participen en eventos culturales o artísticos, según lo establecido por Ley I - N° 260.

10.5 A los docentes que participen en eventos deportivos, según lo establecido por Ley VI - N° 14, Título VIII.

11. INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA:

- Al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que será arriada en el momento que corresponda. Ambas ceremonias se realizarán con presencia de las autoridades del turno y del personal docente y no docente que cumpla actividades en las primeras y últimas horas, según corresponda, y de conformidad con las normas sobre "Características Tratamientos y Uso de los Símbolos Nacionales" (Resolución Ministerial N° 1635/78, Anexo).

12. CONMEMORACIONES ESCOLARES:

12.1 Consideraciones generales: Sentido y propósito

- El hombre como sujeto social tiene una historia individual que se inscribe en la cultura de pertenencia, por ello los actos escolares deben permitir el enlace del alumno con su cultura.
- Mirar y analizar el pasado desde una visión actual implica emplear conceptos y procedimientos con los que hoy se escribe la historia.
- Es esencial que las conmemoraciones que se refieren a los orígenes de la cultura promuevan que el alumno establezca lazos con la historia colectiva en la que inscribe su historia personal.
- En esta etapa del proceso histórico es necesario revisar los vínculos con la historia a partir de nuevas preguntas que abran un horizonte de nuevas respuestas y significaciones.
- Los actos escolares constituyen una instancia especial en que toda la institución está comprometida en la conmemoración de un hecho histórico o

cultural. Dirigirse al pasado desde el presente de este modo, enriquece la comprensión de los alumnos.

- En cada acto se pondrá de manifiesto el ideal compartido de escuela y los valores o tradiciones que se pretenden comunes.
- Recrear las efemérides debe servirnos para que, desde el presente, se pueda convertir el pasado en algo significativo, con la convicción de ser protagonistas de la historia.
- Su propósito es contribuir a la formación cívica, ética y espiritual de los alumnos, consolidar la unión nacional y fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que son fundamento de la comunidad argentina y que integran su contexto histórico.
- Procuran dar cumplimiento a la Resolución N° 5065 – D –93 OD 144 de la Cámara de Diputados de la Nación que dice: "Invitar a toda la ciudadanía a que exhiba la enseña Patria en sus domicilios, reparticiones públicas, fábricas, comercios, oficinas, lugares de esparcimientos y de trabajo, en medios de transporte, en los caminos, en las plazas, en los jardines. En cada lugar donde los argentinos se reúnan para trabajar, descansar, estudiar o realizar cualquier tipo de actividad, la Bandera de la Patria debe estar presente, en forma visible y permanente, en el tamaño y confección que el sitio y otras circunstancias aconsejen".

12.2 FORMAS DE CONMEMORACIONES:

- El significado que tiene cada fecha que se conmemora en los establecimientos educativos para nuestro presente, caracteriza la manera de conmemorarla. Estos modos se denominan Formas y se diferencian unas de otras por índices numéricos.

12.2.1 FORMA 1:

La Forma 1 caracteriza al Acto Escolar que se realiza con la máxima solemnidad y la participación de todo el personal docente y no docente con carácter obligatorio. Los docentes que presten servicio en más de un establecimiento deberán concurrir al acto en uno de ellos en forma rotativa y optar en todos los casos, por aquellos en cuya preparación previa hubiesen participado.

Se realiza en la fecha exacta de la conmemoración o el día hábil anterior, según corresponda, con suspensión de actividades, preservando en ambos casos el significado que el hecho tiene para los argentinos.

Cada una de las fechas precedentemente enumeradas deberá ser conmemorada en el transcurso de todos los días de la semana mediante el dictado de clases alusivas y lectura de documentos relacionados con la festividad:

- En Educación Primaria, 1° y 2° Ciclo, las clases, que estarán a cargo de los respectivos maestros de año, serán de introducción y de complementación del Acto Central conmemorativo.
- En Educación Secundaria se desarrollarán en las Áreas/Espacios Curriculares de Lengua y Literatura, Filosofía, Formación Ética y Ciudadana, Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

- El dictado de estas clases especiales será distribuido por las Direcciones Institucionales, de tal forma que los alumnos rememoren y profundicen en el conocimiento y significado de la fecha celebrada.
- En la medida de lo posible se vinculará a la comunidad con las celebraciones.

12.2.2 FORMA 2:

Se caracterizan con Forma 2 a las fechas que se conmemoren con un acto en cada turno con la participación de toda la Comunidad Educativa.

Se celebran en el mismo día o el día hábil anterior, si éste fuera asueto.

El mismo es presidido por la Bandera de Ceremonia, entonándose el Himno Nacional y la referencia a la fecha estará a cargo de algún miembro de la Comunidad Educativa.

12.2.3 FORMA 3:

Las instituciones pueden incluir en su Proyecto Educativo la planificación de actividades que consideren valiosas y pertinentes para su comunidad con la respectiva fundamentación y que tengan el propósito de complementar las formas de celebración.

Por ejemplo los establecimientos escolares de comunidades aborígenes desarrollarán actividades vinculadas a la práctica del CAMARUCO, como acontecimiento de trascendencia en el orden Socio - Cultural.

12.2.4 FORMA 4:

Caracteriza a la Forma 4 la confección de una Cartera de Efemérides con la participación de alumnos y padres con el sentido de favorecer la construcción del significado de la conmemoración.

13. ACTO DE FIN DE CURSO:

13.1 Se realiza después de la fecha determinada como último día de clases y en el transcurso de los quince (15) días previos a la finalización del período escolar.

13.2 Puede prepararse con la colaboración de las Asociaciones Cooperadoras y otras entidades de apoyo y participarán en él docentes, alumnos y miembros de la Comunidad. Para tal fin se recomienda su realización en un horario que favorezca la asistencia de los padres de los alumnos.

13.3 Este encuentro, en el cual se despiden a los alumnos que terminan sus estudios en cada uno de los niveles de la enseñanza, será adecuado a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar. Se realizará en FORMA 1.

13.4 Acto de Colación de Grado: se realiza en los establecimientos de Educación Superior según las características y propuestas de cada uno.

14. REUNIONES DOCENTES:

• Las reuniones de personal docente se ajustarán a las siguientes normas:

14.1 Las reuniones de Consejo Consultivo, Coordinadores de Ciclo o Nivel, Coordinadores de Área y Equipos Docentes se realizarán en horarios que no provo-

quen ni suspensión de clases o actividades áulicas ni ausencia de docentes a las mismas.

Cuando un miembro del personal directivo, docente o no docente deba cumplir, ocasionalmente, en forma simultánea dos actividades educativas en distintos establecimientos y asista a uno de ellos, no se computa inasistencia en el otro. A tal efecto, debe anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección el comprobante respectivo.

14.2 Los Directores deben arbitrar los medios necesarios con el fin de evitar que las reuniones de personal, acciones de capacitación organizadas por el Ministerio de Educación, o la integración de comisiones de evaluación interfieran en las actividades de aquellos docentes que se encuentren a cargo directo de alumnos en otras escuelas.

14.3 Cuando no haya posibilidades de encontrar solución acorde con lo dicho en el párrafo anterior, se observará el siguiente orden de prelación:

- 1° Integración de Comisiones de Evaluación.
- 2° Actividades en el aula.
- 3° Asistencia a reuniones de personal.

15. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO INSTITUCIONAL

15.1 Escuelas de Educación Inicial y Primaria: Las escuelas pueden organizar los horarios de los docentes, sin disminuir la carga horaria frente a alumnos, ni aumentar la carga horaria del docente de tal manera que se puedan realizar reuniones o jornadas por áreas o por ciclos para concretar actividades de capacitación, planificación, articulación, etc.

Esta organización del tiempo escolar e institucional deberá ser consensuada con todo el personal docente y comunicada al Supervisor Escolar y a los padres de alumnos pudiendo agrupar las materias especiales y talleres en un día a la semana, a fin de posibilitar la concreción de estos tiempos institucionales. La institución deberá consensuar además desde la igualdad de derecho a las diversas disciplinas (justicia) curriculares, la compensación de los tiempos institucionales cedidos por aquellas denominadas especiales.

15.2 Escuelas de Educación Secundaria: las horas institucionales pagas deben realizarse de forma que:

- No imposibilite el desarrollo de las clases.
- Cada institución debe elaborar un organigrama para facilitar la concreción de las reuniones institucionales, sin superposición entre las escuelas del nivel, garantizando la participación de los docentes en uso de las horas institucionales por escuela de desempeño.

• Los equipos directivos deben planificar las horas institucionales del establecimiento en función del diagnóstico institucional, los recursos humanos y funcionales, las demandas de los integrantes de la comunidad educativa. Optimizar el recurso en función de las trayectorias de los alumnos.

16. JORNADAS PEDAGÓGICAS:

16.1 Cuando los Proyectos Institucionales nacen en el seno de los equipos docentes y la comunidad educativa, el quehacer cotidiano se transforma en un

compromiso colectivo con coherencia y unidad. Cada actor de una institución se hace co-responsable y co-protagonista de las decisiones, los logros, las demoras y los avances.

El sentido de una Jornada es generar un espacio de intercambio donde se elaboren acuerdos de base, se planteen desafíos, se sorteen dificultades, se sumen esfuerzos, todo ello en función de la construcción de los proyectos de una institución.

Si ese es el carácter de la vida cotidiana de una institución esos espacios representan una respuesta a la necesidad de "hacer una pausa" para reformular un proyecto o para evaluarlo, de manera que las etapas siguientes se apoyen sobre la reflexión de lo realizado y de sus resultados.

No incluyen las reuniones de personal.

16.2 Cada unidad educativa puede disponer de cinco (5) Jornadas Pedagógicas anuales, de las cuales tres (3) son con suspensión de actividades áulicas y las dos (2) restantes, una antes del inicio de clases y la otra, luego de su finalización sin suspensión de actividades.

En todos los casos se deben especificar las actividades a realizar cubriendo el tiempo de obligación escolar del personal interviniente y requerir el aval de la Supervisión correspondiente.

En ellas se desarrollarán las actividades de:

- * Planeamiento del Proyecto Educativo Institucional
- * Avance y evaluación del Proyecto Curricular Institucional
- * Capacitación del personal de acuerdo a las necesidades de la Institución y al plan anual de Ministerio de Educación.

Cuando se refieran a Planeamiento Institucional serán invitados los integrantes de instituciones de la comunidad, organismos gubernamentales o no gubernamentales para que participen con sus aportes en el Proyecto Educativo Institucional en las áreas de su competencia.

16.3 Las jornadas no se realizarán los días lunes, viernes ni tampoco antes o después de un feriado.

17. REUNIONES PROGRAMADAS CON PADRES DE ALUMNOS:

17.1 La Familia y la Escuela constituyen una totalidad que es preciso articular para que la acción educativa resulte beneficiosa para el niño. La Escuela sólo podrá lograr el cumplimiento de sus objetivos cuando la relación con el grupo familiar sea permanente y estrecha.

17.2 Educación Inicial:

Entrevistas individuales con padres durante la semana anterior al inicio del término lectivo y durante el año escolar, al finalizar el período de adaptación; a mediados y a fin de curso, se promoverán reuniones con padres a fin de informar sobre logros y dificultades en relación con el proceso de aprendizaje, juegos y socialización.

17.3 Educación Primaria y Secundaria:

Durante el Año Escolar, las autoridades escolares y los docentes efectuarán como mínimo tres (3) reuniones anuales con padres de alumnos fuera del horario escolar.

La primera se realiza durante la primera semana de clases fuera del horario escolar y en el establecimiento; para informar acerca de las normas generales que hacen al funcionamiento de la Institución, de su oferta pedagógica y de los objetivos generales del nivel de enseñanza que atiende.

En esta reunión general inicial se enfatizará la información y las explicaciones específicas a los padres de los alumnos ingresantes (1° Año Primaria, 1° Año Secundaria según corresponda).

Para las reuniones restantes, en el transcurso del término lectivo, el equipo directivo y docente organizará encuentros con padres de alumnos para informar sobre la marcha del proceso de Enseñanza y de Aprendizaje, entrega de boletines y para recoger observaciones e iniciativas de los padres.

18. SALIDAS Y VIAJES EDUCATIVOS.

Son aquellas actividades pedagógicas en las que el proceso de Enseñanza y de Aprendizaje no se realiza en el aula sino con la más variada diversidad de escenarios y con múltiples recursos didácticos. Son extensivas a todos los niveles y especialidades, tanto en el área formal como no formal y forman parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

18.1 Se entiende por salidas educativas a las actividades de observación directa del medio ambiente, visitas a centros rurales, fabriles, industriales, edificios, monumentos, teatros, edificios de valor arquitectónico, museos, etc.

18.2 Las salidas de campo, pernoctadas y campamentos educativos, organizados desde el área de Educación Física, se registrarán por la Resolución ME N° 195/05 y Disposición N° 27/02 de Educación Privada donde se establecen requisitos, como por ejemplo el tiempo de presentación de proyectos.

Se tendrá en cuenta como fecha tope para inscripción para el uso de Plantas Permanentes de Campamento, fines del mes de abril de 2012.

18.3 Para todos los viajes que respondan al desarrollo de actividades pedagógicas, es necesario tener en cuenta las normas que orientan los trámites requeridos para ello y legislación concordante para cada nivel.

18.4 Las actividades culturales dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes que involucren los niveles Primario y Secundario serán coordinadas y desarrolladas con el esfuerzo concurrente de las áreas de Cultura y Educación.

18.5 Las Actividades Científicas y Tecnológicas serán organizadas en el marco del programa de Actividades Formativas de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación. Las mismas se desarrollarán sin suspensión de actividades escolares salvo para aquellos docentes y alumnos que participen de las diferentes instancias.

19. DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

La profesión docente se encuentra permanentemente demandada por los cambios y avances que se operan en las diferentes esferas de la sociedad, la cultura, la política, las tecnologías, el conocimiento científico. El desarrollo profesional de los docentes constituye una estrategia fundamental tanto para renovar su oficio, como para responder a las nuevas necesidades de la sociedad, atendiendo a la complejidad de la tarea de enseñanza y de mediación cultural que realizan en sus diferentes dimensiones política, sociocultural y pedagógica.

Las acciones de capacitación auspiciadas por este Ministerio serán sin suspensión de actividades salvo en aquellos casos que el Ministerio lo disponga cuando la capacitación así lo requiera siempre y cuando se de cumplimiento a la Ley N° 25.864.

20 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES EN EL ÁMBITO DE LAS ACCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE GESTIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE GOBIERNO.

La incorporación de las actividades pronosticadas en el documento oficial CEU 2012, se debe a la necesidad de dar conocimiento a diversas autoridades educativas en el ámbito formal y no formal, de gestión estatal y/o privadas, nacionales, provinciales, municipales u otras de las que dependen los docentes de Educación Física, para poder habilitarlos en la participación activa con los alumnos, en la diversidad contextual que deriva de los programas educativos actuales. Estas actividades requieren de una variedad de traslados a espacios comunes en los que distintas escuelas se integran por medio de la dinámica de las prácticas corporales que exige la especialidad. Son opciones organizativas y/o curriculares, transversales a diversos niveles y modalidades educativas, que procuran dar respuestas a requerimientos específicos de formación. Atienden particularidades personales, contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir de manera integral con las exigencias derivadas de los diferentes niveles educativos.

Este Ministerio avala o autoriza, a través de Decretos, Resoluciones o Disposiciones, las siguientes actividades institucionalizadas.

* Gimnasia Formativa.

- Encuentros educativos de intercambio masivos escolares. Se articulan con talleres y escuelas de la especialidad en el ámbito nacional, provincial, municipal y comunal. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2012.

Prácticas corporales y motrices en general. Relacionadas a la salud, al ocio, al tiempo libre masivas y alusivas al:

- Día Internacional de la Mujer (marzo del año 2012).

- Día Mundial de la Actividad Física (abril del año 2012).

- Jornadas de Vida Activa contra el sobrepeso y la obesidad. Conjuntamente con la Secretaría de Salud. Se llevarán a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2012.

Actividades enmarcadas en las Políticas de Inclusión y Participación Social.

- Jornadas alusivas, muestras didácticas, espacios de encuentros, con la apertura y la participación de la sociedad en general, que requieran diversos ámbitos de vivencia y aprendizaje como extensión a la comunidad educativa.

Conjuntamente con el Ministerio de la Familia y Promoción Social:

- Jornadas Recreativas de inclusión con niños, jóvenes y adultos.
- Encuentros de Adultos Mayores, con la participación de niños y jóvenes.

Se llevarán a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2012.

De Mediación, Educación en Valores Humanos y No Violencia para la convivencia.

- Actividades educativas que enfatizan la formación en Valores Humanos, en la Mediación, por medio de la Educación Física y sus variables contextuales en conjunto con otras disciplinas pedagógicas o ámbitos del gobierno, relacionadas a tal fin. Incluye acciones articuladas con el Gabinete Social y el área de Seguridad Participativa. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2012.

Prácticas corporales en contextos de relevancia ecológica (Plantas de Campamento Educativo de la DGEF y D - ME)

- Campamentos Educativos Escuela Abierta, Recorriendo mi Provincia y Conociendo la Argentina conjuntamente con el Ministerio de la Familia:

- Campamentos de Inclusión
- Campamentos Terapéuticos
- Campamentos Ecológicos
- Campamentos Deportivos

- Campamentos Científicos
- Proyecto Acuática
- Proyecto Nieve
- Otros programas de relevancia que pudieran implementarse.

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2012:

Prácticas corporales, lúdicas y motrices. Valoración de los juegos cooperativos y motores, ancestrales y culturales.

Enfatizar el comportamiento transversal que, por medio de los roles del juego, vivencian los niños, jóvenes y adultos aptos para la difusión de una de las actividades escolares de base desde el ámbito de la Educación Física. Se establecerán fechas alusivas a la

integración de las instituciones, la comunidad escolar, familias, los alumnos y docentes en general, con el objeto de desarrollar contenidos sociales, culturales y educativos. Las fechas se adaptarán a cada Región y/ o Comarca. (Ej: agosto - Día del Niño/octubre - Día de la Familia, etc.).

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2012.

Congreso Nacional de Educación Física (Ministerio de Educación de la Nación) 2012.

VI Congreso Provincial de Educación Física Chubut, octubre - noviembre del año 2012.

Jornadas Pedagógicas sobre Educación Física, Calidad Educativa (Comisión Ampliada - Ministerio de Educación de la Nación) y la actualización de los Diseños Curriculares, las prácticas corporales, las acciones interdisciplinarias y la articulación con la diversidad de espacios de gestión. Incluye acciones de participación conjunta con el resto de los espacios de gestión del gobierno provincial, municipal y comunal.

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2012.

Fiesta de la Educación Física. octubre - noviembre del año 2012. En cada establecimiento educativo de todos los niveles se realizará una muestra de carácter pedagógico de las actividades desarrolladas en el año, involucrando a la totalidad de los alumnos y docentes de los mismos.

Encuentro Regional de los Centros de Educación Física: octubre del año 2012. Se desarrollarán actividades relacionadas a la función e impacto social educativo de los CEF. Las mismas tendrán relación con los ámbitos formal y no formal de la Educación y su articulación con otras áreas del Gobierno.

Ejecución del Convenio para el desarrollo de Actividades de mutua colaboración Pedagógica y Científica:

Fechas a acordar durante el año de acuerdo al cronograma del proceso de investigación propuesto:

- Programa de Investigación sobre la Aptitud Física y Motriz de los Escolares.
- Programa de Investigación sobre componentes cualitativos del Desarrollo de la Motricidad infantil, juvenil y adulta.
- Programa de Investigación sobre los Modelos de Intervención Pedagógicos en la Clase de Educación Física "Educar para comprender".
- Programa de Investigación sobre Educación Física en Valores Humanos, Mediación y Convivencia en los Establecimientos Escolares contemporáneos.

Se afectarán a aquellos docentes y estudiantes de los ISFD en Educación Física, como también a aquellos docentes especialistas del desarrollo de la corporeidad no involucrados en los establecimientos de formación docente que acrediten su calificación profesional para tal fin.

DEPORTE ESCOLAR

Son aquellas actividades y competencias deportivas interescolares (todos los niveles, modalidades edu-

cativas y especialidades deportivas). Derivarán de las actividades del presente punto, diversas opciones de participación con otras áreas de Gobierno provincial, municipal y comunal; e implementación de Categorías:

- Colegial en todos los niveles
- Abierta en todos los niveles
- Escuelas Rurales
- Escuelas Especiales
- Ligas Escolares
- Clubes Escolares

Se propenderá a la equidad en la distribución de géneros por deporte (se incorporará el género femenino en las disciplinas que actualmente no lo contemplan en las instancias de competencia).

INSTANCIA LOCAL

• Para esta instancia, las clases de Educación Física se llevarán a cabo en contextos de participación deportiva escolar (competencias educativas), durante dos semanas para nivel inicial/primario y dos semanas para nivel secundario. Las mismas no podrán ser coincidentes y a su vez se desglosarán en dos etapas: antes del receso invernal y en el mes de octubre, estando afectados la totalidad de los docentes del área a las mencionadas actividades, ya sea como responsables de equipo, árbitros, planilleros o asistentes, acorde a las necesidades organizativas que se planteen oportunamente.

INSTANCIA SUB-ZONAL

INSTANCIA ZONAL

INSTANCIA PROVINCIAL

- Serán afectados aquellos docentes y alumnos que clasificaren equipos escolares para instancias superiores, a los cuales deberán considerárselos en comisión de servicios dado el carácter educativo del programa.
- Para el resto de las instancias: Regional, Nacional e Internacional se confirmarán fechas y sedes oportunamente, y consecuentemente con la información derivada del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, y/o el Ministerio de Educación de la Nación.

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2012, de acuerdo a las condiciones climáticas y disposición de los espacios apropiados.

Celebraciones Educativas, Culturales, Ejecución de Convenios, Actividades Académicas y de Gestión: "Educación Física y Calidad Educativa".

Habilitación, Articulación e Identidad, derivados de los programas llevados a cabo articuladamente con la Agencia Chubut Deportes SEM.

JUEGOS DEPORTIVOS EVITA 2012:

DURACION: desde el mes de marzo hasta el mes de octubre.

Adhiere al programa nacional de deporte comunitario denominado JUEGOS EVITA NACIONALES.

Esta competencia está destinada a jóvenes y adultos a partir de los 12 años en dos modalidades:

COMUNITARIO: podrán participar deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública o privada, clubes, entidades barriales, comunitarias, asociaciones, gremios, sindicatos, ONG, etc., que pertenezcan a la Provincia del Chubut.

ESCOLAR: podrán participar deportistas en representación de su escuela (pública o privada).

Se desarrollan en varias instancias, como lo son: la Etapa Local, Etapa Zonal, Etapa Inter Zonal, Etapa Provincial y Etapa Nacional.

JUEGOS DE LA PATAGONIA 2012.

Comprende las edades de 13 a 16 años para convencionales y de 16 a 19 años para los especiales.

Se basa en una competencia entre las provincias patagónicas (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), agrupando a los deportes que componen los Juegos Binacionales de la Araucanía y fundamentada como preparación para los Juegos anteriormente mencionados.

Los deportes nucleados para convencionales son: Fútbol (masculino), Ciclismo (masculino), Vóley (masculino - femenino), Básquet (masculino - femenino), Natación (masculino - femenino), Atletismo (masculino - femenino) y Judo (masculino - femenino).

Para los especiales, los deportes son: Atletismo y Natación (masculino - femenino).

JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANIA 2012.

En estos Juegos participan las provincias patagónicas de Argentina (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego) y Chile (Los Lagos, Bio Bio, Magallanes, Araucanía y Aysen). Comprende las edades entre 15 y 19 años.

La participación de Chubut en los Juegos Binacionales de la Araucanía comprende uno de los máximos objetivos institucionales que Chubut Deportes SEM desarrolla a nivel federativo durante todo el año.

CONCENTRACIONES DE SELECCIONES:

DURACION: desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2012.

Comprende los trabajos previos que realizan durante el año las selecciones chubutenses (deportistas y cuerpos técnicos) de los diferentes deportes como preparativo para las competencias, ya sean de nivel regional o nacional, en las cuales participarán durante todo el año. Son fundamentales en la planificación y preparación de las selecciones provinciales para el logro de resultados positivos en los torneos que participan.

TORNEOS NACIONALES DE SELECCIONES Y TORNEOS INTERNACIONALES.

DURACION: desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2012.

Comprenden todos los torneos a nivel nacional (Campeonatos Nacionales, Copas Nacionales de Clubes, Ligas Nacionales, etc.) y torneos internacionales (Campeonatos Sudamericanos, Panamericanos, Mundiales,

etc.) en los que intervienen deportistas chubutenses, representando a nuestra provincia y/o en las Selecciones Argentinas.

CAMPAMENTOS EDUCATIVOS:

DURACION: durante los meses de febrero y marzo de 2012.

Son desarrollados exclusivamente para niños y niñas de 9 a 14 años que presenten alguna de las siguientes patologías: Celiacía, Obesidad, Diabetes y Asma.

Se desarrollan desde hace cuatro años en la Planta Educativa del Lago Futalaufquen, Esquel. Están divididos en cuatro campamentos, cada uno con una patología diferente. Las actividades son supervisadas y llevadas a cabo por un equipo interdisciplinario compuesto por Profesores de Educación Física, un Doctor especialista en cada patología, un Nutricionista y una Psicóloga. Entre sus objetivos principales se resaltan la integración social, educar a los participantes en lo concerniente a su enfermedad, modificar hábitos de sedentarismo, mejorar la autoestima, etc.

DESARROLLO DEPORTIVO:

DURACION: desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2012.

Comprende un programa llevado a cabo por Coordinadores Deportivos, que se basa en la profundización y desarrollo de los deportes que necesitan expandirse en toda la provincia. Muchos puestos en práctica con municipios, comunas, ONG en edificios escolares.

21. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

21.1 Curso de nivelación de ingresantes a Institutos Superiores de Formación Docente: a partir del mes de febrero de 2012 y hasta el mes de abril de 2012.

21.2 Dispositivo de Evaluación para el ingreso a los Institutos de Educación Superior a Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Educación Polimodal y/o Secundaria:

Mesa extraordinaria: mes de marzo.

Período de actividades: Desde el mes de abril de 2012 hasta el mes de diciembre de 2012.

Período Escolar:

Cada Instituto de Nivel Superior adecuará sus actividades anuales a las características específicas de las carreras que se dictan. Las propuestas serán comunicadas a la Dirección General de Educación Superior antes del inicio de clases.

Mesa extraordinaria correspondiente al examen del dispositivo de Evaluación para el ingreso a los Institutos de Educación Superior a Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio,

Educación Polimodal y/o Secundaria, se rendirá según Disposición interna el 02 de marzo de 2012.

El examen ordinario correspondiente al dispositivo de Evaluación para el ingreso a los Institutos de Educación Superior a Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Educación Polimodal y/o Secundaria, ciclo 2012, se rendirá según Disposición interna, durante el período abril - diciembre de 2012.

22. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA:

22.1 CAPACITACIONES Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

Área Artes Visuales:

- Nivel Inicial: abril/mayo - Regiones II y IV.
- Nivel Primario: junio/agosto - Regiones I y III.
- Nivel Secundario: setiembre/octubre - Regiones V y VI.

Área Teatro:

- Nivel Inicial: junio/agosto - Regiones II y IV.
- Nivel Primario: setiembre/octubre - Regiones V y VI.

- Nivel Secundario: abril/mayo - Regiones V y VI.

Área Música:

- Nivel Inicial: setiembre/octubre - Regiones II y IV.
- Nivel Primario: abril/mayo - Regiones I y III.
- Nivel Secundario: junio/agosto - Regiones V y VI.

22.2 JORNADAS DE ANÁLISIS, RELEVAMIENTO Y DIAGNÓSTICO PERMANENTE.

Realización de las "Segundas Jornadas Provinciales de Educación Artística".

Objetivo:

- Continuación del diagnóstico del Área y elaboración del plan de trabajo a desarrollar en cada una de las regiones a fin de revalorizar y, por ende, mejorar la actividad estético expresiva en la educación sistemática.

Destinatarios:

- Región I: Lago Puelo.
 - Región II: Puerto Madryn.
 - Región III: Esquel.
 - Región IV: meseta - valle y zonas rurales (Gaiman, Paso de Indios y Gan Gan)
 - Región V: Sarmiento y Río Mayo.
 - Región VI: Comodoro Rivadavia y Rada Tilly.
- Tiempo: marzo/abril.

22.3 MUESTRAS Y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS.

VAMOS LAS BANDAS: Encuentros de música (de diferentes géneros) dirigidos a alumnos de escuelas secundarias.

Tiempo: Primer semestre: Región IV.
Segundo Semestre: Región III.

ENCUENTROS INTER - ESCOLARES DE TEATRO:

Jornadas de Talleres y Muestras

Teatrales, dirigidas a alumnos de escuelas secundarias. Regiones II, III, y IV distribuidas durante el ciclo lectivo 2012.

ENCUENTROS INTER - ESCOLARES DE MÚSICA:

Jornadas de encuentro musical de dos o más escuelas primarias de una misma localidad. A distribuir en el marco del ciclo lectivo 2012 en todas las regiones educativas.

CIRCUITO DE MUESTRAS DE ARTES VISUALES: Jornadas de intercambio de producciones Plástico/Visuales de dos o más escuelas Primarias/Secundarias de una misma localidad. A distribuir en el marco del ciclo lectivo 2012 en todas las regiones educativas.

CIRCUITO DE ENCUENTROS ESTÉTICO - EXPRESIVOS: Destinado a maestros de la meseta, Región IV.

23. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

INCLUSIVA: propone 4 DIMENSIONES de abordaje pedagógico a desarrollarse en diversos momentos del ciclo lectivo 2012. Están basadas en los principios, derechos y garantías de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y de la Ley de Educación Provincial VIII N° 91 (entre otros, promocionar las políticas de la igualdad educativa propiciando las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos los niños, jóvenes y adultos en todos los niveles y modalidades del Sistema educativo). Esta concepción filosófica, social, política y esencialmente educativa - pedagógica, que reconoce la diversidad como un valor y como un derecho, es decir una Educación para todos y para cada uno, desarrollará las siguientes acciones:

23.1 DESARROLLO DE PRÁCTICAS INCLUSIVAS DE APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA.

23.2 ELABORAR POLÍTICAS INCLUSIVAS.

23.3 CREAR CULTURAS INCLUSIVAS.

23.4 DESARROLLAR PRÁCTICAS COMUNITARIAS INCLUSIVAS.

Aspectos a desarrollar a partir de los indicadores de las dimensiones propuestas por el INDEX:

- Formación integral.
- Trayectorias educativas integrales.
- Derechos Humanos.
- Identidad - es.

SEMANA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.

El objetivo de esta semana es pensar la Educación Inclusiva como realidad, generando propuestas de actividades compartidas con otras instituciones escolares y comunitarias que representen verdaderas prácticas inclusivas.

23.5 EDUCACIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA.

DÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD.

La educación es un derecho humano fundamental que posibilita hacer efectivos otros derechos individuales, sociales y culturales, esto es, ejercer plenamente la ciudadanía. Considerar a los niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos, sujetos de derecho implica situarlos en el centro de la educación, la que deberá adaptarse a las necesidades específicas que presenten.

En el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial VIII N° 91, el objetivo de la Educación Hospitalaria y Domiciliaria res-

ponde a hacer efectivo el derecho a la educación, sostener la escolaridad de los sujetos que han enfermado invirtiendo el formato de una escuela dispuesta a ir en su búsqueda para resguardar su trayectoria educativa, llegando así a contextos situados en instituciones de salud o en los propios domicilios de los y las estudiantes que llevan a cabo su reposo.

Para ello, generar prácticas referidas al tema a tratar:

- Implementar acciones de sensibilización enfatizadas en la prevención y promoción de la salud.
- Planificar y desarrollar actividades en articulación con la Escuela o Servicio Hospitalario y Domiciliario de su ámbito.
- Realizar actividades de difusión del derecho de los niños, niñas y jóvenes de la educación obligatoria a recibir educación mientras se encuentren en situación de enfermedad hospitalizados, en tratamiento o en reposo domiciliario.

23.6 JORNADAS PEDAGÓGICAS.

En el presente ciclo lectivo todas las jornadas pedagógicas, cualquiera sea su tema estarán transversalizadas por el Principio de Inclusión Social y Educativa y las 4 Dimensiones de abordaje pedagógico enunciadas en el Punto 23 del presente Anexo, ya que sus principios filosóficos y políticos atraviesan el Sistema Educativo y sus prácticas hasta el punto de requerir de la modificación paulatina de su organización, en lo que se refiere a la estructura curricular, la institución escolar, el rol docente, la relación con la comunidad.

24. DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.

24.1 ACTIVIDADES CIENTÍFICO TECNOLÓGICAS JUVENILES.

24.1.1 CALENDARIO DE FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Inscripción para coordinadores zonales

- Fecha límite para envío de proyectos y Currículum: 01 de marzo de 2012. Esta información deberá estar elevada con el aval del cuerpo directivo de la escuela en la que el docente tiene mayor carga horaria y la correspondiente supervisión. Si es un docente jubilado el proyecto debe ser elevado directamente a través de la Supervisión.

- 17 de marzo de 2012: Encuentro de Coordinadores Zonales de Feria de Ciencias en la ciudad de Rawson.

- Instancias Escolares:

A realizarse en fecha a definir por cada institución entre el 26 de julio de 2012 y el 15 de agosto de 2012.

- Instancias Zonales:

Fechas límites de inscripción 15 días antes de las instancias a realizarse en cada zona.

Las sedes y coordinadores zonales correspondientes se informarán oportunamente.

ZONAL	FECHA
Puerto Madryn	25 de agosto de 2012
Trelew	26 de agosto de 2012
Gan Gan	30 de agosto de 2012
Paso de Indios	01 de setiembre de 2012
Esquel	02 de setiembre de 2012
Epuén	05 de setiembre de 2012
José de San Martín	06 de setiembre de 2012
Sarmiento	07 de setiembre de 2012
Comodoro Rivadavia	08 de setiembre de 2012

Instancia Provincial

A realizarse los días 07 y 08 de octubre de 2012. Localidad a confirmar.

24.1.2 SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Esta propuesta tiene como objetivo principal reunir a profesionales e integrantes de la comunidad educativa, para que realicen actividades conjuntas relacionadas con el proceso de descubrimiento y producción del conocimiento científico. Se trata de lograr que los alumnos y docentes participen en diferentes actividades que vinculen la actividad educativa, en materia de Ciencia y Tecnología, con el trabajo que realizan los investigadores y técnicos.

Esta edición de la Semana de la Ciencia y la Tecnología está planeada para llevarse a cabo, a nivel nacional, del 14 al 26 de junio de 2012. En la Provincia del Chubut se extenderá desde el 01 de abril hasta el 30 de noviembre de 2012.

Las actividades que se realicen dentro de este marco pueden ser variadas:

- a) Visitas de alumnos con docentes a centros de investigación científica, museos, centros culturales, exposiciones artísticas, presentaciones de libros, cine debate, etc.
- b) Visitas de profesionales a las escuelas para brindar charlas, talleres u otras actividades científico culturales en las ciudades en las que residen los profesionales o en otros circuitos previamente acordados.

24.1.3 CALENDARIO DE CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Continuidad de Clubes de Ciencia y Tecnología del año 2011: Fecha de notificación e inicio de actividades: 01 de marzo de 2012.

Encuentro Provincial de Clubes de Ciencia: 26 y 27 de octubre de 2012 en lugar a confirmar.

24.1.4 CALENDARIO DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO

Durante el año 2012 las olimpiadas que recibirán el Auspicio del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, y que se organizarán desde la Dirección General de Promoción Científica y Técnica serán:

Olimpiada de Biología

Consulta con los coordinadores nacionales en: Tel/
Fax: 0358-4676180
http://www.oab.org.ar/ mail: Secretaría OAB -
oab@exa.unrc.edu.ar

Olimpiada de Física

Para consultas de la organización a nivel nacional,
dirigirse a:

Secretaría OAFTelefax: (0351) 469-9342
Correo Electrónico: oaf@famaf.unc.edu.ar
Página web: http://www.famaf.unc.edu.ar/oaf

Olimpiada de Informática

Para consultas de la organización a nivel nacional,
dirigirse a:

oia@oia.org.ar rgllano@oia.org.ar http://
www.oia.org.ar/index.html

Olimpiada de Preservación del Medio Ambiente

Para consultas de la organización, dirigirse a:
Tel. 0297-4499000 Int. 35154
asvoboda@repsolyf.com

Olimpiada de Química

Para consultas de la organización a nivel nacional,
dirigirse a:

Tel/Fax: 011-4576-3415 oaq@gi.fcen.uba.ar http://
www.oaq.uba.ar/

Olimpiada de Filosofía

Para consultas de la organización a nivel nacional,
dirigirse a:

Tel: 0381-4222146 Fax: 0381-4310171
olimpiadasdefilosofia@rectorado.unt.edu.ar
olimpiadasdefilosofia@yahoo.com
http://www.unt.edu.ar/olimpiadasdefilosofia/
default.htm

Olimpiada de Historia

Para consultas de la organización a nivel nacional,
dirigirse a:

Facultad de Humanidades y Ciencias, UNL Ciudad
Universitaria.
Tel/fax. 0342 – 4511625
olimphistoria@fhuc.unl.edu.ar http://
www.fhuc.unl.edu.ar/olimphistoria

Olimpiada Nacional de Contenidos Educativos en Internet

Para consultas de la organización a nivel nacional,
dirigirse a:

Tel: 011-4129-2000 y 0810-666-INET (4638) - int.
2045
olimpiadas@inet.edu.ar http://
www.oni.escuelas.edu.ar/

Olimpiadas Nacionales de Construcciones

Para consultas de la organización a nivel nacional,
dirigirse a:

INET - Tel: (011) 4129-2080

cenet@inet.edu.ar olimpiadas@inet.edu.ar
http://www.inet.edu.ar/content.asp?contentid=490

Olimpiada "Desafío ThinkQuest"**Olimpiada de Geografía****Olimpiada "Desafío Problemático Argentino"****Premio AIDIS ARGENTINA Junior del Agua 2012****Paleodesafío MEF: 2012****Olimpiada Argentina de Ciencias Junior****Certamen Nacional de Valores****Olimpiadas Nacionales de Contenido Educativo****Olimpiada Contable 2012**

El cronograma de estas olimpiadas será informado oportunamente por vía jerárquica y a través de la página Web del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, por la Dirección General de Promoción Científica y Técnica: chubut.edu.ar/subpgee/dirgpcct/cactj.html

24.1. 5 PROGRAMA PROVINCIAL DE PASANTÍAS CIENTÍFICAS UNIVERSITARIAS.

El programa consiste en la inserción de Estudiantes avanzados de las diferentes Sedes de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Patagonia, San Juan Bosco, en los laboratorios de algunas escuelas de nivel primario de las localidades de Esquel, Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, Trelew y Rawson. Los pasantes se constituyen en parejas pedagógicas con los docentes del área de Ciencias Naturales de cada escuela y aportan los conocimientos que han adquirido en prácticas de laboratorio, brindan un servicio calificado a los docentes y se promueve de este modo la alfabetización científica de los niños a través de experiencias de laboratorio.

Reuniones con coordinadores zonales, alumnos y tutores de pasantías:

Lunes 05 de marzo de 2012: Comodoro Rivadavia.

Martes 06 de marzo de 2012: Trelew.

Jueves 08 de marzo de 2012: Puerto Madryn.

Viernes 09 de marzo de 2012: Esquel.

Encuentro anual de pasantes universitarios:
Rawson: 15 y 16 de junio de 2012.

24.1. 6 VIAJES EDUCATIVOS

Primer Viaje educativo de alumnos de 2do. Año de escuelas técnicas.	Del 14/05/12 al 18/05/12
Segundo Viaje educativo de alumnos de 2do. Año de escuelas técnicas.	Del 25/06/12 al 29/06/12

24.1.7 CAMPAMENTOS CIENTÍFICOS.

1.- Para adultos: 01 y 02 de junio de 2012.

2.- Para alumnos: 14 y 15 de diciembre de 2012.

24.1.8 MUESTRA: "MINI INVESTIGADORES EN ACCIÓN", destinada a alumnos de Nivel Inicial. Trabajo conjunto con la Dirección General de Educación Inicial, a realizarse en el mes de noviembre de 2012 en las Regiones II de Puerto Madryn y IV de Trelew.

24.2 PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.

Está dirigido a Escuelas de Educación Técnica, Institutos Superiores Técnicos y Centros de Formación Profesional.

Las líneas de acción:

- a) Formación inicial y continua de docentes de ETP.
- b) Estrategias para la igualdad de oportunidades.
- c) Vinculación con instituciones de ciencia y tecnología y con entidades del sector socio-productivo.
- d) Prácticas profesionalizantes.
- e) Equipamiento de talleres, laboratorios, espacios productivos y proyectos institucionales.
- f) Condiciones de higiene y seguridad en talleres, laboratorios y espacios productivos en que se desarrollan las prácticas pre profesionales y profesionalizantes.
- g) Acondicionamiento edilicio.
- h) Conexión a Internet (banda ancha por cable coaxil, fibra óptica y microondas satelital o de rayo directo)
- i) Bibliotecas híbridas técnicas especializadas.
- j) Equipamiento Informático.
- k) Refacción Integral de edificios.

Para mayor información dirigirse a www.inet.edu.ar.

Fecha de presentación de Planes Institucionales:

- 1er. Trimestre: 03/01/12 al 01/03/12.
 2do. Trimestre: 02/03/12 al 01/06/12.
 3er. Trimestre: 02/06/12 al 01/09/12.

24.3 CRÉDITO FISCAL.

Es un instrumento destinado a financiar proyectos de capacitación en recursos humanos y adquisición de equipamiento para establecimientos educativos a través de proyectos que vinculen educación y trabajo.

Fecha de presentación de proyectos: del 15 de marzo de 2012 al 30 de mayo de 2012.

Para mayor información www.inet.edu.ar

25. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN RURAL Y ADULTOS.

25.1 MODALIDAD EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE (EIB).

Como Política pública, la EIB es una herramienta para contribuir a la construcción de una ciudadanía sin exclusiones.

Pedagógicamente, es el enfoque educativo que postula el reconocimiento, el respeto y la aceptación oficial de las culturas y de las lenguas que portan los alumnos/as pertenecientes a pueblos originarios y migrantes así como los modos de aprender y de enseñar que les son propios, tal como lo establece la Ley de Educación Provincial:

La Educación Intercultural y Bilingüe es la modalidad del sistema educativo provincial que atraviesa todos los ciclos, niveles y modalidades para garantizar el derecho constitucional de los pueblos indígenas y migrantes a recibir una educación respetuosa de sus pautas culturales y que propicie en los/las estudiantes el desarrollo de competencias en múltiples sistemas culturales así como el ejercicio de la empatía y del respeto a las diferencias de un entorno pluricultural y plurilingüe.

En este marco, es pertinente que las escuelas que han implementado la EIB conmemoran las efemérides interculturales que se enumeran a continuación:

- Del 19 al 27 de abril: Semana de los Pueblos Originarios.
- 05 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente.
- 24 de junio: Año Nuevo Mapuche/Inti Raymi de los Pueblos Andinos.
- 01 de agosto: Celebración de la Pachamama.
- 05 de setiembre: Día de la mujer indígena.
- 07 de setiembre: Creación de la Bandera Mapuche - Tehuelche de Chubut.
- 11 de octubre: Último día de Libertad de los Pueblos Originarios.

26. DIRECCIÓN GENERAL PROYECTOS ESPECIALES, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA.

- Presentación de proyectos para avalar auspicios de capacitación docente: febrero y marzo - 1er. cuatrimestre. julio y agosto - 2do. cuatrimestre (Resoluciones ME Nº 69/06 y Nº 301/06).
- Presentación para el registro de instituciones oferentes de capacitación a distancia: 02 de mayo al 30 de junio (Resoluciones ME Nº 299/08 y Nº 536/10).

ANEXO II

Cronograma de conmemoraciones y eventos culturales

A fin de optimizar el uso del presente, se unificaron los calendarios de conmemoraciones cultural e histórico. Los Establecimientos Educativos, procurarán generar los espacios y los tiempos institucionales para que las actividades culturales propuestas tengan igual tratamiento que las estrictamente escolares.

Cada comunidad educativa, de acuerdo a su realidad regional y cultural cumplimentará las fechas que considere más significativas, acercando su postura sobre los actos y recordaciones escolares, a lo definido en el Diseño Curricular Jurisdiccional.

ENERO

- | | |
|--|-----|
| 01 - Año Nuevo. Feriado Nacional (Ley. Nac. Nº 21.329) | |
| 03 - Usurpación de las Islas Malvinas (1833) | F.4 |
| 05 - Aniversario de la localidad de Gualjaina | F.4 |
| 16 - Aniversario de la localidad de Colhán Conhué | F.4 |

26 - Aniversario de la localidad de Carrenleufu	F.4
31 - Muerte de Don Bosco (1888)	F.3
31 - Aniversario de la localidad de Gastre	F.4

FEBRERO

02 - Aniversario de la localidad de Aldea Epulef	F.4
04 - Creación del Ex Consejo Provincial de Educación (1939)	F.4
15 - Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811)	F.2
16 - Aniversario de la localidad de Los Altares	F.4
17 - Día del Agrónomo	F.3
20 y 21 - Carnaval	F.4
22 - Aniversario del Museo Provincial Cs. Naturales y Oceanográfico de Puerto Madryn	F.4
23 - Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia	F.4
25 - Aniversario de la ciudad de Esquel	F.4
25 - Aniversario de la localidad de 28 de Julio	F.4
25 - Nacimiento del Gral. San Martín (1778)	F.3
27 - Creación de la Bandera Nacional (1812)	F.2
28 - Aniversario de Gobernador Costa	F.4

MARZO

01 - Día de San David. Primer Eisteddfod (Trelew)	F.4
04 - Aniversario de la localidad de Río Pico	F.4
08 - Día Internacional de la Mujer	F.4
09 - Fundación de Nueva León (Ley N° 2.271)	F.2
12 - Día del Escudo Nacional (1813)	F.2
15 - Día Nacional de los Derechos de Consumidores y Usuarios (Ley I - N° 348)	F.4
19 - Día Internacional del Artesano	F.4
21 - Día Forestal Mundial	F.4
21 - Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial	F.4
22 - Día Mundial del Agua	F.3
24 - Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley I - N° 178)	F.2
27 - Día Internacional del Teatro	F.4

ABRIL

01 - Aniversario de la localidad de Río Senguer	F.4
02 - Aniversario de la localidad de Lago Puelo	F.4
02 - Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (1982)	F.2
02 - Día Mundial de Concientización del Autismo	F.4
05 - Día de la Amistad argentino - chilena	F.3
05 y 06 - Jueves y viernes santo	F.3
06 al 10 - Semana de la Salud	F.3
07 - Día Mundial de la Salud	F.3
14 - Día de las Américas	F.2
19 - Día Americano del Indio (Dto. Nac. N° 7550/45)	F.3
19 - Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural (Res 126/00)	F.3
21 - Aniversario de la localidad de Dolavon	F.4
21 - Día de la Higiene y seguridad en el trabajo	F.3
23 - Día del Idioma	F.4
24 - Día de la acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (Ley I - N° 334)	F.4

24 - Día Mundial de la Tuberculosis	F.3
28 - Aniversario de la localidad de Buen Pasto	F.4
29 - Día del animal	F.4
30 - Aniversario de la firma del Plebiscito 1902 en Trevelin	F.3

MAYO

01 - Día del Trabajador. Ley N° 21.329	F.2
01 - Día de la Constitución Nacional 1853	F.2
03 - Día Mundial de la Libertad de Prensa	F.3
04 - Aniversario de la localidad de Cerro Centinela	F.4
08 - Nuestra Señora de Luján. Patrona de la República Argentina.	F.3
08 - Finalización de la Segunda Guerra Mundial. Conmemoración del Holocausto.	F.3
08 - Día de la Cruz Roja Internacional.	F.4
11 - Día del Himno Nacional	F.2
17 - Día de la Armada Argentina. Decreto N° 5304/60.	F.4
18 - Día de la Escarapela. Res 13 - 5 - 1935	F.2
18 al 25 - Semana de Mayo	F.3
23 - Día de los trabajadores de la Educación	F.3
24 - María Auxiliadora. Patrona del Agro Argentino.	F.4
25 - Primer Gobierno Patrio. Ley N° 21.329.	F.1
25 - Aniversario de la localidad de Cushamen	F.4
28 - Día Nacional de los Jardines de Infantes (Nivel Inicial)	F.2
30/5 al 03/06 - Semana de los Jardines de Infantes	F.3
29 - Día del Ejército Argentino. Decreto N° 10296/51	F.4
30 - Día Nacional de la Donación de Órganos y trasplante	F.3
31 - Día Nacional de la Energía Atómica	F.4
31 - Día Mundial sin Tabaco	F.3

JUNIO

01 - Día Internacional de la Infancia	F.2
02 - Día Nacional del Bombero Voluntario (Ley N° 25.425)	F.4
03 - Nacimiento del Gral. Manuel Belgrano (1770)	F.4
04 - Llegada de los Primeros Inmigrantes Boers a la Provincia	F.4
04 - Día internacional de los niños y niñas víctimas inocentes de la agresión	F.3
05 - Día Mundial del Medio Ambiente Res. 2994/72	F.3
06 - Se erige la primer Capilla Galesa "Seion" en Bryn Gwyn	F.4
06 - Día Internacional de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad	F.3
07 - Día del Periodista. Aparición de la "Gaceta de Bs. As."	F.3
10 - Día de la Cruz Roja Argentina	F.4
10 - Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur	F.2
10 - Día de la Seguridad Vial	F.3
12 - Día Mundial contra el Trabajo Infantil	F.3
15 - Día del Libro (Decreto N° 1038/24)	F.3
15 - Día Internacional de la toma de conciencia contra el abuso y maltrato hacia las personas	F.3
20 - Día de la Bandera. Fallecimiento de Manuel Belgrano (1820)	F.1
21 - Día Provincial de la Solidaridad (Ley I - N° 338)	F.4

21 - Comienzo de un nuevo ciclo de las culturas originarias andinas (del año nuevo) (wiñoy tripantu, inti raimi, entre otras)	F.3	04 - Día del Inmigrante (Dto. N° 21430/49)	F.3
25 - Día Internacional contra el uso Indebido de Drogas	F.4	05 - Aniversario de la localidad de El Hoyo	F.4
28 - Creación de la Provincia del Chubut (1955), (Ley N° 14.408)	F.3	07 - Fallecimiento de Don Julio Antieco. Creador de la bandera de los Pueblos Mapuches - Tehuelches	F.3
30 - Día de la Prefectura Naval Argentina - Resolución N° 665/01	F.3	07 - Día Internacional de los Derechos Cívicos de las Mujeres	F.3

JULIO

04 al 09 Semana de la Independencia	F.3	08 - Día del Agricultor	F.4
02 - Día de la Cooperativismo Ley N° 24.333/94	F.4	08 - Día de la Enseñanza Agropecuaria	F.4
07 - Día de la Conservación del Suelo. (Dto. N° 1574/63)	F.3	07 al 11 - Semana de la Educación del Adulto	F.4
09 - Día de la Declaración de la Independencia	F.1	08 - Día Internacional de la Alfabetización	F.4
10 - Aniversario de la localidad de Florentino Ameghino	F.4	09 - Día del Derecho a la Educación de los Niños, Niñas y Jóvenes en situación de enfermedad	F.3
11 - Aniversario de la localidad de Tecka	F.4	11 - Fallecimiento de Domingo F. Sarmiento (1888)	F.2
11 - Aniversario de la localidad de Las Plumas	F.4	11 - Día del Maestro	F.2
14 - Aniversario de localidad de Puerto Pirámide	F.4	11 - Día del Árbol	F.3
15 - Aniversario de localidad de Facundo	F.4	13 - Día del Bibliotecario	F.3
16 - Día de los intereses argentinos en el mar (Ley N° 25.860)	F.4	13 al 23 Semana de las Bibliotecas Escolares	F.3
18 - Recordación del atentado A.M.I.A. Bs. As. (1994)	F.4	15 - Aniversario de la ciudad de Rawson	F.4
19 - Día del portero/a, Día de los Trabajadores Auxiliares de la Educación	F.3	16 - Recordatorio "Noche de los Lápices" (1976)	F.4
21 - Aniversario de la localidad de Sarmiento	F.4	16 - Día Internacional de la Preservación de la capa de Ozono	F.3
24 - Aniversario de la localidad de Rada Tilly	F.4	17 - Fallecimiento de José M. Estrada (1894). Día del Profesor	F.3
28 - Aniversario de la ciudad de Puerto Madryn	F.4	17 al 18 - Jornadas "Limpiemos nuestro Planeta"	F.3
28 - Desembarco de los Primeros Galeses (Ley I - N° 85)	F.2	21 - Aniversario de la localidad de Gan Gan	F.4
28 - Día de Gendarmería Nacional (Res. N° 628/76)	F.4	21 - Día del Estudiante	F.3
31 - Fallecimiento de Antoine Saint Exupery	F.4	21 - Día Internacional de la Paz Mundial (Res. 55/82)	F.3

AGOSTO

01 al 07 - Semana Mundial de la Lactancia Materna	F.3	21 - Día de la Sanidad	F.3
10 - Día de la Fuerza Aérea Argentina	F.4	22 - Aniversario de la localidad de Aldea Beleiro	F.4
12 - Día de la Reconquista (1806) Res. 04/68	F.3	23 - Nacimiento de Mariano Moreno (1778)	F.3
12 - Día Internacional de la Juventud	F.3	23 - Día de las Bibliotecas Populares	F.3
13 - Aniversario de la Biblioteca Provincial "B. Vachina" Rawson (1969)	F.4	23 - Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer - Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de Mujeres, niñas/os	F.3
14 - Aniversario de la localidad de Gaiman	F.4	26 - Aniversario de la localidad de Lago Blanco	F.4
17 - Aniversario de la muerte del Gral. José San Martín (1850)	F.2	27 - Día Nacional del Turismo (Dto. 1988/80)	F.4
22 - Aniversario de la localidad de Río Mayo	F.4	27 - Día Nacional de la Prevención del Maltrato Infantil	F.3
22 - Jornada de Debate y Lucha, recordando la masacre de Trelew, Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia de aquellos hechos que han sucedido en nuestra Provincia	F.3		
22 - Día Mundial del Folclore	F.3		
24 - Jura de la Constitución Nacional (1994)	F.3		
24 - Nacimiento de Jorge Luis Borges (1899 - 1986)	F.4		
26 - Día Nacional de la Solidaridad	F.3		
30 - Santa Rosa de Lima Patrona de América	F.3		

SETIEMBRE

01 - Aniversario de la localidad de Epuyén	F.4
02 - Día de la Industria	F.4

OCTUBRE

1er. lunes - Día Mundial del Hábitat	F.3
1er. sábado - Día Interamericano del Agua	F.3
01 - Ricardo Berwyn fundó la Primera Escuela en la Provincia. (1868)	F.4
01 - Día Internacional del Adulto Mayor	F.3
05 - Aniversario de la localidad de Paso del Sapo	F.4
05 - Día del Camino	F.4
08 - Día Nacional del Estudiante Solidario. Res. CFE N° 17/07)	F.3
10 - Aniversario de la localidad de Camarones	F.4
10 - Día Mundial de la Salud Mental	F.3
11 - Creación de la Gobernación del Territorio de la Patagonia (1878)	F.4
11 - Día de la Patagonia	F.3
11 - Constitución Provincial	F.2
12 - Día de respeto a la diversidad cultural	F.2
15 - Jura de la Constitución Provincial (1994)	F.4
16 al 23 - Semana de la Alimentación Saludable	F.3
17 al 21 - Semana de la Familia	F.3
18 - Día de la Protección de la Naturaleza	F.3
20 - Aniversario de la ciudad de Trelew	F.4

- 22 - Día Internacional del Derecho a la Identidad F.3
- 24 - Día de las Naciones Unidas. (Dto. N° 19326/56) F.4
Res. 27891(ONU)
- 24 al 30 - Semana de la Educación Vial F.3
- 29 - Fundación Base "Vicecomodoro Marambio" en la Antártida F.3
- 31 - Día del Escudo de la Provincia del Chubut F.4
- 31 - Día Universal del Ahorro. (Ley N° 21.963) F.4
Semana de la Educación Especial (fecha a confirmar) F.3

NOVIEMBRE

- 01 - Día de Todos los Santos F.3
- 02 - Día de los Muertos por la Patria (R.M. N° 04/68) F.3
- 06 - Día de los Parques Nacionales. F.3
- 07 - Día del Canillita F.4
- 09 - Día Nacional del Donante Voluntario F.3
- 10 - Nacimiento de José Hernández (1834).
Día de la Tradición F.2
- 11 - Aniversario de la localidad de José de San Martín F.4
- 11 - Aniversario de la localidad de Ricardo Rojas F.4
- 11 - Aniversario de la primera votación femenina en elecciones generales en Argentina F.4
- 13 - Día mundial de la Diabetes F.4
- 14 al 20 - Semana Provincial de los Derechos del Niño F.3
- 14 - Día Mundial de la Diabetes F.3
- 15 - Día Internacional del Aire Puro F.3
- 19 - Día de la prevención del abuso sexual infantil F.3
- 20 - Día de la Soberanía Nacional - (Ley N° 20.770) F.2
- 20 - Día Universal del Niño F.3
- 22 - Aniversario de la localidad de Corcovado F.4
- 22 - Día de la Música. Santa Cecilia F.3
- 22 - Día de la Flor Nacional (Ceibo) (Dto. N° 138474/42) F.3
- 25 - Llegada de Fontana y los Rifleros al Valle 16 de Octubre F.4
- 25 - Aniversario de la localidad de Trevelin F.4
- 25 - Día Internacional para la No Violencia de género F.3
- 26 - Aniversario de la localidad de Lagunita Salada F.4
- 29 - Día de la Diversidad Biológica F.3

DICIEMBRE

- 01 - Día Mundial de la lucha contra el Sida F.4
- 03 - Día Internacional de los Impedidos y Nacional de los Discapacitados (Ley N° 25.346) F.3
- 07 - Día de la Policía de la Provincia del Chubut F.4
- 08 - Aniversario de la localidad de Aldea Apeleg F.4
- 08 - Inmaculada Concepción. (Ley N° 24.445) F.3
- 09 - Aniversario de la localidad de Telsen F.4
- 10 - Día Internacional de los Derechos Humanos. (R.M. N° 682/72) F.3
- 10 - Conmemoración de la Recuperación de la Democracia F.3
- 11 - Aniversario de la localidad de Paso de Indios F.4
- 13 - Día del Petróleo. Feriado Provincial (Ley I - N° 85) F.2
- 15 - Aniversario de la localidad de Cholilla F.4
- 21 - Creación de la Bandera de Chubut (Ley V - N° 101) F.2
- 22 - Aniversario de la localidad de El Maitén F.4
- 25 - Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. (Ley N° 21.329)

FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES

Fecha	Día	Conmemoración
01 de enero	domingo	Año Nuevo.
20 y 21 de febrero	lunes y martes	Carnaval.
27 de febrero	lunes	Bicentenario de la creación y primera jura de la bandera nacional.
24 de marzo	sábado	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley N° 26.065).
02 de abril	lunes	Día del Veterano de Guerra - Día del Veterano y de los Caídos en la guerra en Malvinas (Ley N° 26.110).
06 de abril	viernes	Viernes Santo.
30 de abril	lunes	Feriado Puente Turístico.
01 de mayo	martes	Día del Trabajador.
25 de mayo	viernes	Primer Gobierno Patrio. Día de la Revolución de Mayo.
20 de junio	miércoles	Día de la Bandera. Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano.
09 de julio	lunes	Día de la Independencia.
08 de diciembre	jueves	Inmaculada Concepción de María.
24 de diciembre	lunes	Feriado Puente Turístico.
25 de diciembre	martes	Navidad.

FERIADOS NACIONALES TRASLADABLES

Fecha	Día	Conmemoración
17 de agosto	lunes 20 de agosto	Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín.
12 de octubre	lunes 08 de octubre	Día del Respeto a la Diversidad Cultural (ex Día de la Raza).
20 de noviembre	lunes 26 de noviembre	Día de la Soberanía Nacional

DÍAS NO LABORABLES PARA LAS COMUNIDADES: CRISTIANA, JUDÍA E ISLÁMICA.

Fecha	Día	Conmemoración
06 al 08 de abril	Viernes a domingo	Pascuas Judías.
12 al 14 de abril	jueves a sábado	Los dos primeros días y los dos últimos días de la Pascua Judía.
05 de abril	jueves	jueves Santo Festividad Cristiana.
24 de abril	martes	Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos.
16 de setiembre	domingo	Año Nuevo Judío.
25 de setiembre	martes	Día del Perdón - Iom Kipur.
sin fecha (*)		Fiesta del Sacrificio.
sin fecha (*)		Año Nuevo Islámico.
sin fecha (*)		Culminación del Ayuno.

(*) A confirmar. Se rigen por el calendario lunar.

**FERIADOS Y DÍAS NO LABORABLES EN
LA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Fecha	Día	Conmemoración
30 de abril	lunes	Plebiscito de 1902.
28 de julio	sábado	Arribo de los primeros colonizadores galeses.
13 de diciembre	jueves	Día del Petróleo.
25 de setiembre	martes	Día Provincial de la Ballena. (Sólo dependencias de la localidad de Puerto Pirámide).

ANEXO III

PERÍODO COMÚN

NIVEL	INICIO DE CLASES	RECESO INVERNAL	FINAL
INICIAL/PRIMARIO	29-02-12	09-07-12 AL 20-07-12	14-12-12
SECUNDARIO	08-03-12	09-07-12 AL 20-07-12	14-12-12

**PERÍODO ESCOLAR: DEL 22-02-12 AL 21-12-12.
PRESENTACION DE DOCENTES: 22-02-12.**

PERÍODO ESPECIAL

NIVEL	INICIO DE CLASES	VACACIONES ANUALES	FINAL
INICIAL/PRIMARIO	31-01-12	27-06-12 AL 03-08-12	14-12-12
SECUNDARIO	06-02-12	02-07-12 AL 03-08-12	14-12-12

**PERIODO ESCOLAR: DEL 25-01-12 AL 21-12-12.
PRESENTACION DE DOCENTES: 25-01-12.**

Tanto en el Período de Actividades previas al inicio de clases como en las actividades de cierre:

- Educación Inicial y Educación Especial: Concluidas las actividades al término lectivo las escuelas de Educación Inicial y Educación Especial podrán iniciar sus vacaciones.

- Educación Primaria:
 - Se realizarán las actividades para promoción de alumnos y evaluación institucional.
 - Se llevarán a cabo los Talleres integrados.
- Educación Secundaria: Implementarán las Instancias Complementarias de febrero y diciembre y las Comisiones Evaluadoras para los alumnos que tengan Espacios Curriculares pendientes de acreditación o asignaturas de Nivel Medio no aprobadas.
- Educación Superior: Cada Institución de Nivel Superior adecuará sus actividades anuales a las características específicas de las carreras que dictan. Las propuestas serán comunicadas a la Dirección General de Educación Superior antes del inicio de clases, a fin de que se elabore la normativa de aprobación correspondiente.

El examen correspondiente al dispositivo de Evaluación de mayores de veinticinco (25) años sin título de Nivel Medio y/o Polimodal, se rendirá según disposición interna, durante el período comprendido entre el mes de abril al mes de diciembre de 2011.

Los turnos de mesas examinadoras en el Nivel Superior son marzo - julio - diciembre y marzo siguiente.

DETALLE DE CANTIDAD DE DÍAS POR MES CALENDARIO 2012

MESES	COMÚN	ESPECIAL
ENERO	0	01
FEBRERO	01	19
MARZO	22	22
ABRIL	17	17
MAYO	21	21
JUNIO	20	17
JULIO	12	0
AGOSTO	22	19
SETIEMBRE	18	18
OCTUBRE	22	22
NOVIEMBRE	21	21
DICIEMBRE	09	09
TOTAL	185	186

ANEXO IV

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON PERÍODO ESCOLAR FEBRERO - DICIEMBRE

ESCUELA	LOCALIDAD	REGIÓN	CATEGORÍA
25	LAGO FUTALAUQUEN	III	2
29	COSTA DEL GUALJAINA	III	3
58	EL COIHUE	I	3
60	RANQUILHUAO	I	3
69	COLONIA CUSHAMEN	I	2
86	PIEDRA PARADA	III	3
90	LELEQUE	I	3
97	ALDEA ATILIO VIGLIONE	III	3
98	LOS CIPRESES	III	3
99	COSTA DEL LEPA	III	3
102	BUEN PASTO	V	3
107	NAHUEL PAN	III	3
113	CERRO CENTINELA	III	2
114	LAGO ROSARIO	III	2
186	EL TURBIO	I	3
188	RIO PERCY	III	3
208	SIERRA COLORADA	III	3
453	EL HOYO	I	2
716	ALTO RÍO SENGUER	V	2
717	CERRO RADAL	I	3
740	TREVELIN	III	3
1728	CHOLILA	I	3

Los demás establecimientos educativos corresponden al período escolar marzo -diciembre.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

AÑO 2011

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 1422 22-12-11

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable LERNER ESTHER - CUIT Nº 27-93519689-8 - INSC. 902-775670-0, con domicilio fiscal en Larrea 3416 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la

deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de \$ 7.778,73 (PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS).

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 092/11-DF e IMPONER al contribuyente LERNER ESTHER - CUIT Nº 27-93519689-8 - INSC. 902-775670-0, con domicilio fiscal en Larrea 3416 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 1.542,51 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 07-02-12 V: 13-02-12

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº XXIV-02 30-01-12

Artículo 1º.- Abónese a través del Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la abogada Laura Soledad GUINDIN, DNI Nº 30.284.120, OCHO (8) días de licencia pendiente de usufructo correspondientes al año 2011.

Artículo 2º el gasto que demande cumplimiento de la presente resolución sera imputado en la jurisdicción 63 – SAF 63 – ministerio de ambiente y desarrollo sustentable – programa 92 reclamo gastos en ejercicios anteriores- actividad 92 reclamo gastos en personal de ejercicios anteriores - ejercicios 2012.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 03 20-01-12

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la docente Norma Adriana DOLDI (M.I Nº 16.356.055 – Clase 1963), por improcedente, por no concurrir las causales establecidas en el Artículo 118º de la Ley I – Nº 18.-

Artículo 2º.- INFORMAR a la docente Norma Adriana DOLDI (M.I Nº 16.356.055 – Clase 1963), que con el presente acto administrativo ha agotado la vía administrativa.

Res. N° 04 **26-01-12**

Artículo 1º.- RECHAZAR la oferta correspondiente a la firma "INSTRUMENTACION CIENTIFICA S.A." por no presentar toda la documentación requerida en el presente trámite licitatorio.

Artículo 2º.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma "BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L." correspondiente a los Renglones N° 2, en su oferta principal y alternativa, N° 7, N° 8, en su oferta principal y alternativa, y N° 13, en su oferta alternativa, por no ajustarse a lo requerido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3º.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma "BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L." correspondiente al renglón N° 4 por superar ampliamente el monto del presupuesto oficial autorizado por el Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional – Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

Artículo 4º.- ADJUDICAR a la firma "BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.", lo correspondiente a los renglones N° 1, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 oferta principal, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un Total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 30/100 (\$ 209.681,30.-).

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente adjudicación, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 30/100 (\$ 209.681,30.-), será imputada a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 19 – UG 11999 – Partida 295, 439, 433 – Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 429 – Ejercicio 2012.

Res. N° 05 **26-01-12**

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 4º de la Resolución ME N° 710/11-Expediente N° 6204-ME-11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución, a la Arquitecta MANSILLA MARTÍN, Lorena Sofía (DNI N° 28.870.489) al Contador ZAVALA, Aldo Osmar (DNI N° 6.903.975) y a la Arquitecta MARTÍNEZ CARPIO, Mónica (DNI N° 28.576.958)".

Artículo 2º.- Modificar el Artículo 4º de la Resolución ME N° 711/11-Expediente N° 6042-ME-11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución, al Arquitecto NAVEDA, Luis Marcelo (DNI N° 25.649.363), al Contador ZAVALA, Aldo Osmar (DNI N° 6.903.975) y a la Arquitecta MARTÍNEZ CARPIO, Mónica (DNI N° 28.576.958)".

Artículo 3º.- Modificar el Artículo 4º de la Resolución ME N° 722/11-Expediente N° 6817-ME-11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública apro-

bada en el Artículo 1º de la presente Resolución, al Maestro Mayor de Obras ARZAN, Claudio Oscar (DNI N° 17.643.936), al Contador ZAVALA, Aldo Osmar (DNI N° 6.903.975) y a la Arquitecta MARTÍNEZ CARPIO, Mónica (DNI N° 28.576.958)".

Artículo 4º.- Modificar el Artículo 4º de la Resolución ME N° 804/11-Expediente N° 6817-ME-11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución, a la Arquitecta MARTÍNEZ CARPIO, Mónica (DNI N° 28.576.958), al Contador ZAVALA, Aldo Osmar (DNI N° 6.903.975) y al Maestro Mayor de Obras ARZAN, Claudio Oscar (DNI N° 17.643.936)".

Res. N° 06 **26-01-12**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Esquel" de Roberto Walsh, "Transporte Darío" de Germán Villalva, "Transporte Eze y Cata" de Valeria Azorín, "Transporte Dany" de Olga Salinas, "Transporte En el Camino" de Juan Oscar Acuña y "Taxi Los Amigos" de Olga Salinas, durante días del mes de diciembre de 2011, por un monto total de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE (\$ 63.513,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 07 **26-01-12**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V de Sarmiento, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Antelo" de Hernán Ramiro Antelo y "Transportes El Valle" de Luis Roberto Sandrini, durante días del mes de diciembre de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 101.376,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 08 **27-01-12**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Ceferino SRL", "Transporte Gerónimo" de Miguel A. Gerónimo, "Transporte Alonso SRL" y "Transporte Zamarreño" de Gardel Zamarreño durante días del mes de Diciembre de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 42/100 (\$ 156.416,42).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 09 **27-01-12**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Herrera" de Arturo Herrera, "Transporte Juan", de Juan Gallardo y "Transporte Adri" de Alba Elena Villar, "Transporte Luana" de Carlos A. Cruz, "Transporte Shejina" de María Luisa Yapura, "Transporte Andrea" de Irma Videla y "Transporte Servitran SRL"; durante días del mes de diciembre de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS (\$ 175.122,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 11 **27-01-12**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de "Elementos de Oficina" y "Artículos de limpieza" para el primer trimestre del Ejercicio 2012, destinadas a Establecimientos Educativos y Delegaciones Administrativas de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.000.727,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111-Programas 17 - Partidas 2.9.1 y 2.9.2 - Ejercicio 2012.

Res. N° 12 **30-01-12**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Febrero de 2012, a Establecimientos Educativos de la Provincia, correspondientes a las Regiones I, III, V, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$150.893,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2012.

SECRETARIA GENERAL

Res. N° 03 **01-02-12**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las contrataciones directas realizadas por el entonces Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "TONINAS ADVENTURE"

con domicilio en el Puerto de Rawson por el servicio de avistaje de toninas prestado a favor de TREINTA Y SIETE (37) alumnos pertenecientes a las Escuelas N° 113 "Antonio Nanculef" de Cerro Centinela y la Escuela N° 10/C1 de Carrenleufú y con la empresa "SERVICIO TRANSPORTE CHUBUTENSE" de Rubén R. GIAMMONA, domiciliada en Juan M. de Rosas 394 del Bañerío Playa Unión, ejido de Rawson, por el servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de los mismos alumnos para su traslado hasta la ciudad de Rawson y regreso, visitando la Península Valdés, Puerto Madryn, Trelew, Rawson y Punta Tombo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA (\$ 45.370,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 4 - UG 11999 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° XII-02 **31-01-12**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 03 de enero de 2012, la renuncia presentada por el Maestro Mayor de Obras VELAZQUEZ, Anibal (MI N° 10.027.944 - clase 1951) al cargo de Director Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesto mediante Decreto N° 200/08.

Artículo 2º.- El Maestro Mayor de Obras volverá a ocupar su cargo de revista Técnico de Obras "A"/Sobrestante - Agrupamiento Técnico - Clase VIII - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, conforme lo establecido en los Artículos 14º y 20º de la Ley I N° 74.

Res. N° XII-03 **01-02-12**

Artículo 1º.- Asignar funciones al agente Héctor Antonio BARBARISI (DNI N° 10.179.307 - clase 1952), quien revcista en el cargo Profesional Universitario, Categoría 15 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, del Departamento Energía y Gas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, a PETROMINERA S.E., a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.

Res. N° XII-04 **02-02-12**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 28 de noviembre de 2011, al agente GALINDO, Patricio Hernán (MI N° 21.737.909 - clase 1970) cargo Ofi-

cial Especializado/Capataz de Talleres – Clase VII - Personal Obrero del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, se abonará a sus derecho-habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el fallecimiento y el subsiguiente, conforme lo dispuesto en el Artículo 26º de la Ley I N° 74, como así también treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada - Parte Proporcional – Período 2011, según lo dispuesto por el Artículo 6º - anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.

Res. N° XII-05

02-02-12

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las ochocientas setenta (870) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2011, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de la Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento y de la Subsecretaría de Transporte Multimodal, todas las Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas, en el Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-07

31-01-12

Artículo 1º.- Designar a partir del 01 de febrero de 2012, al Contador Público Enrique Tomás HILDEBRANT (MI N° 25.559.144 – clase 1976), como Gerente Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

Artículo 2º.- Otorgar el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22º - inciso f) de la Ley I N° 74, a partir del 04 de enero de 2012.

Artículo 3º.- Fijar como Responsable Administrativo de la Entidad de Planificación Administrativa Financiera (EFAP) del Programa de Servicios Agrícolas Provincial (PROSAP) y Responsable Administrativo y Financiero del Programa de Desarrollo Agropecuario Patagónico (PRODERPA) al Contador Público Enrique Tomás HILDEBRANT (MI N° 25.559.144 – clase 1976).

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N°

III-22 MEyCP y IV-03 MFyPS

01-02-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente ALVELO, Sergio Damián (MI N° 33.771.189 – clase 1988) función servicios – Planta Transitoria del Ministerio de la Familia y Promoción Social en la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones del agente ALVELO, Sergio Damián (MI N° 33.771.189 – clase 1988) función servicios – Planta Transitoria del Ministerio de la Familia y Promoción Social en la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado en el Artículo 2º, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 4º.- la Dirección de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente ALVELO, Sergio Damián, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Conj. N°

III-23 MEyCP y XXVI-02 IPA

02-02-12

Artículo 1º.- Aprobar el desempeño en las funciones a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, en el Instituto Provincial del Agua, a las agentes ESCOBAR, Silvina (MI N° 24.926.763 –

clase 1976) y GUZMAN, Laura (MI N° 29.463.093 – clase 1982), ambas con función administrativa – Planta Transitoria de la Dirección General de Cómputos – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en el Instituto Provincial del Agua, a las agentes ESCOBAR, Silvina (MI N° 24.926.763 – clase 1976) y GUZMAN, Laura (MI N° 29.463.093 – clase 1982), ambas con función administrativa – Planta Transitoria de la Dirección General de Cómputos – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

Disp. N° 01 09-01-12

Artículo 1º.- Avocarse al conocimiento de las actuaciones vinculadas con el Proyecto “Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut”, a los fines de aprobar los certificados de avance de obra originados en el Proyecto mencionado, y ordenar la remisión de las facturas correspondientes a la Unidad Ejecutora Provincial, hasta tanto se reintegre su titular o se designe un reemplazante al efecto.

Disp. N° 02 09-01-12

Artículo 1º.- APRUEBASE el Certificado de Avance de Obra N° 11 de la Obra Proyecto de Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información de la Provincia del Chubut por un monto total de \$ 98.524,13 (Pesos Noventa y Ocho Mil Quinientos Veinticuatro con Trece Centavos) el que representa el 1,87% de avance, como asimismo el soporte digital contenido en un CD, el cual contiene las siguientes Actividades, Sub. Actividades y el porcentual correspondiente a cada una de ellas, en concordancia con el contrato suscripto:

Act. 3.- Sistemas Informáticos	3,20%
S3- Interfase Rentas	15,00%
S4- Interfase Registro Propiedad	15,00%
S6- Interfase Catastro Municipios	25,00%

Artículo 2º.- REMITASE el Certificado de Avance de Obra N° 11 Proyecto de Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información con su correspondiente factura conformada y soportes papel como digital a la Unidad Ejecutora Provincial a los efectos de su pago.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

REGISTRO N° 55100

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/10/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6207-SIP-2011 – 2804-AVP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 45/11 –PAVIMENTO PISTA ATERRIZAJE AERÓDROMO – COMODORO RIVADAVIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 27/10/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$88.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$880,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55101

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6222-SIP-2011 – 2708-AVP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 41/11 –ADQUISICION DE POSTES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 18 Y 19/10/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$88.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.760,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55102

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6149-SIP-2011 – 2709-AVP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 42/11 –ADQUISICION CEMENTO PORTLAND A GRANEL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 18-19-20-21/10/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$88.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.520,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55103

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6273-SIP-2011 – 2312-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACION LIC. PCA. N° 38/11 – ADQUISICION HERRAMIENTAS VARIAS PARA JEFATURAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 07 Y 08/09/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$88.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.408,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55104

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/11/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6380-SIP-2011 – 2804-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 45/11 – PAVIMENTACION PISTA ATERRIZAJE AERÓDROMO – COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/11/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$88.-
MONTO DEL CONTRATO: \$880,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55105

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5791-SIP-2011 – 2502-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 36/11 – ADQUISICION TACOGRAGO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 22/09/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$27.-
MONTO DEL CONTRATO: \$486,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55106

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5819-SIP-2011 – 2311-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACION LIC. PCA. N° 37/11 – ADQUISICION FILTROS VARIOS PARA JEFATURAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 07 Y 08/09/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$27.-
MONTO DEL CONTRATO: \$972,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55107

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/10/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6021-SIP-2011 – 2691-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE APERTURA LIC. PCA. N° 39/11
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 14/10/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$27,63.-
MONTO DEL CONTRATO: \$552,60
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55108

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5748-SIP-2011 – 2455-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 39/11 – EMPALME RUTA PCIAL. N° 1 Y N° 2
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 18 Y 29/09/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$27,63.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.105,20
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55109

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5813-SIP-2011 – 2610-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 40/11 – CONSTRUCCION SIST. ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/09/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$37,57.-
MONTO DEL CONTRATO: \$751,40
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 55110

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/10/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6018-SIP-2011 – 2691-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE APERTURA LIC. PCA. Nº39/11.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 14/10/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$37,57.-
MONTO DEL CONTRATO: \$751,40
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 55111

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5795-SIP-2011 – 2502-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. Nº 26/11 – ADQUISICION TACOGRAFO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 22/09/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$37,57.-
MONTO DEL CONTRATO: \$601,12
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 55112

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5825-SIP-2011 – 2311-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACION LIC. PCA. Nº37/11 ADQUISICION FILTROS

VARIOS PARA JEFATURAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 07 Y 08/09/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$37,57.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.202,24
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 55113

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5490-SIP-2011 – 2399-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº36/11 ADQUISICION ELEMENTOS VARIOS – TACOGRAFOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 14 Y 16/09/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$37,57.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.202,24
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 55114

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/10/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5785-SIP-2011 – 2610-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº40/11 – CONTRATO SIST. ALMACENAMIENTO COMBUSTIBLE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 12/10/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$37,57.-
MONTO DEL CONTRATO: \$751,40
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 55115

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5821-SIP-2011 – 2312-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACION LIC. PCA. Nº 38/11 – ADQUISICION HERRAMIENTAS VARIAS PARA JAFATURAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
07 Y 08/09/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$37,57.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.202,24
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55116

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6080-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
OCTUBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55117

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6065-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.R.F. 425 – FM TROPIC-
AL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
OCTUBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55118

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6045-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
TELEVISORA COLOR S.R.L.-MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
OCTUBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV CA-
NAL 12 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55119

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6066-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
OCTUBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55120

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6053-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO
DE SEGURIDAD SOCIAL Y
SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
OCTUBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55121

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6076-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
OCTUBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55122

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6055-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55123

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5766-SIP-2011 – 2524-AVP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO CAPATAZ GENERAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 29 Y 30/09/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 88,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.760,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55124

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/10/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6020-SIP-2011 – 2691-AVP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE APERTURA LIC. PCA. N°39/11
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 14/10/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 88,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$880,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55125

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/10/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5784-SIP-2011 – 2524-AVP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO CAPATAZ GENERAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 07/10/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 88,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$880,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55126

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/09/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5826-SIP-2011 – 2311-AVP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACION LIC. PCA. N° 37/11 – ADQUISICION FILTROS VARIOS PARA JEFATURAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 07 Y 08/09/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$ 88,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.408,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55127

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/10/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6245-SIP-2011 – 2777-AVP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO OFICINISTA C JAFATURA DE ZONA NOROESTE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 31/10/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$ 88,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$704,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55128

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/12/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5441-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RENDICION DE CUENTAS – CULTURA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/09/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32 - \$ 27,63
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.304,96
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55129

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/09/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5419-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO RALLY GOYA CORRIENTES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EMPRENDIMIENTOS RAWSON S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 08/09/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$34.787,50

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55130

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/12/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5413-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEPTIEMBRE/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55131

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/09/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/12/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5436-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RENDICION DE CUENTAS – CIENCIA Y TECNOLOGIA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 04/09/2011

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32 - \$ 27,63

MONTO DEL CONTRATO: \$5.304,96

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55132

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/12/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5446-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIA DEL MAESTRO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/09/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 24 - \$ 27,63

MONTO DEL CONTRATO: \$1.989,36

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55133

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/09/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/01/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5402-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: TETRALON 2011

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/09/2011

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 23 - \$ 27,63

MONTO DEL CONTRATO: \$2.541,96

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55134

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/12/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5457-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CAPRICHOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEPTIEMBRE/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55135

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/12/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5411-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO LA HOYA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEPTIEMBRE/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55136

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5338-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEP-TIEMBRE/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55137

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/12/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5412-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DEPORTIVO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEPTIEMBRE/2011
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55138

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4587-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - AGOSTO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55139

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4390-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55140

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6492-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD COORPORATIVA – PROGRAMA: ARRIANDO MAJADAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES Y JUEVES DE 17 A 18 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$700,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55141

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6665-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$16.562,50
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55142

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6346-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$16.562,50
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55143

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6352-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO 11:30 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$15.962,50

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55144

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6351-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – FM GALAXIA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$15.162,50

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55145

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6825-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD COOPERATIVA ARIANDO MAJADAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES Y JUEVES DE 16:45 HS. - A 18 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$700,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55146

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6348-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: ANTES DE QUE SEA TARDE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55147

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6349-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: RADACCION 20

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.

MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55148

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6662-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: RADACCION 20

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.

MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55149

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6663-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: ANTES DE QUE SEA TARDE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55150

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6347-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO: MUNDO DEPORTIVO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:15 A 20 HS.
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55151

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6664-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO: MUNDO DEPORTIVO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:15 A 20 HS.
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55152

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6660-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. FM GALAXIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES

A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.160,50
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55153

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6659-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DOMINGO 11:30 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.962,50
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55154

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6823-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOS S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55155

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6340-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOS S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55156

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6331-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55157

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6814-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55158

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6813-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: MOTORES A PLENO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA R.S. PRODUCCIONES (RECTASPORT)
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55159

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5344-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO - PROGRAMA: PUNTO EXTREMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - SEPTIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS JUEVES 01 HS. VIERNES 07 HS. POR TC SPORT DE CAPITAL FEDERAL.-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00

REGISTRO N° 55160

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6507-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO - PROGRAMA: PUNTO EXTREMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS JUEVES 01 HS. VIERNES 07 HS.- SABADOS Y DOMINGO POR TC SPORT DE CAPITAL FEDERAL.-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55161

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6062-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM SOL DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.900,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55162

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5389-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL RACING CAMPEONATO ARGENTINO DE FUTBOL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE TRANSMISION POR LU 20 RADIO CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55163

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5388-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL BROWN DE PTO. MADRYN – B NACIONAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE TRANSMISION POR LU 20 RADIO CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55164

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4550-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO - TRANSMISION ESPECIAL RALLY VUELTA DE LA MANZANA 2011
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – AGOSTO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE LOS DIAS INDICADOS POR AM 640 RADIO DEL VALLE DE LA PCIA. DE RIO NEGRO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.700,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55165

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6017-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA CIUDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55166

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6213-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA CIUDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55167

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6330-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MOTORES A PLENO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA R.S. PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE RAWSON – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55168

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5683-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EM UN PERIQUETE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA EN UN PERIQUETE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE RAWSON – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55169

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6490-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55170

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6491-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO NATIVA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55171

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6478-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAWSON
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55172

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5648-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR S.R.L.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55173

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6329-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA MANANTIAL DE VIDA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM MANANTIAL DE VIDA DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55174

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5637-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA MANANTIAL DE VIDA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM MANANTIAL DE VIDA DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55175

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5318-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA MANANTIAL DE VIDA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - SEPTIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-

GO EN HORARIO ROTATIVO POR FM MANANTIAL
DE VIDA DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55176

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6056-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA MANANTIAL
DE VIDA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
OCTUBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO POR FM MANANTIAL
DE VIDA DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55177

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5339-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO
PATAGONIA ARGENTINA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
SEPTIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55178

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6069-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ALPINA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
OCTUBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55179

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6063-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MACRO DIFUSO-
RA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
OCTUBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$2.200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55180

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/
2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6822-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.
TRELEW NOTICIAS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
DICIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$13.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55181

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/
2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6804-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
DICIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$26.200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55182

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/
2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6805-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$13.800,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55183

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5576-SIP-2011 – 3380-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$3.900,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55184

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4524-SIP-2011 – 2877-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - AGOSTO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$3.900,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55185

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5190-SIP-2011 – 3000-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - SEPTIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$3.900,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55186

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4523-SIP-2011 – 2876-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. TRELEW NOTICIAS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - AGOSTO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55187

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5188-SIP-2011 – 2998-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - SEPTIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55188

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4522-SIP-2011 – 2746-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - AGOSTO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55189

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5698-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.R.F. 407-IGD S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 55190

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6183-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a la firma demandada "TINTORERIA INDUSTRIAL MULCO SUR S.A." para que comparezca a tomar intervención y conteste por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que la represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/TINTORERIA INDUSTRIAL MULCO SUR S.A. s/Ejecución Fiscal" (Expte. 77 – Año 2011), mediante edictos a publicarse

por DOS (2) días en el Boletín Oficial y diario El Chubut de la ciudad de Trelew.
Rawson, (Chubut), 19 de Diciembre de 2011.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 08-02-12 V: 10-02-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PORTILLO ALCARAZ, MARIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, Agosto 29 de 2011.-

MARIA TAME
Secretaria

I: 08-02-12 V: 10-02-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez, Secretaría Unica del Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, en autos: "THOMAS, ENRIQUE TEWI s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 817/2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ENRIQUE TEWI THOMAS, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, 21 de Septiembre de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-02-12 V: 09-02-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Secretaría Unica, a cargo de la autorizante, con asiento en la calle Pellegrini 663, Planta Baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "B.M.A. S/Guarda Judicial", Expte. N° 364/2011, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días al Sr. SAEZ FERNANDO SEBASTIAN, DNI N° 27.814.702 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por si o por apoderado, bajo apercibi-

siento de designar Defensor Público para que lo represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 343 del C.P.C.Ch., y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial, y en el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2011.

ROCIO S. GONZALEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-02-12 V: 08-02-12.

EDICTO LEY 11867

Mauro Andres Anfossi, con DNI 30.575.469, domiciliado en la Calle Pueyrredón 444 de la ciudad de Bahía Blanca provincia de Buenos Aires, Transfiere a la Sra. Gabriela Marquez DNI 24.479.908, domiciliada en Barrio Cuarenta y Un Viviendas, calle Amancay N° 54 casa 19 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut, el Fondo de Comercio denominado "Relojería ISSIS", sito en San Martín 493 de la ciudad de Rawson Pcia. del Chubut libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

I: 03-02-12 V: 09-02-12.

TITAN S.A. EDICTO LEY 19.550

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria, del día 17/10/11, resultó electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Santos Chaile, Pedro Martín, DNI 29.152.534 CUIT 20-29152534-3, domiciliado en Mitre 435, de Trelew, Chubut. Director Suplente: Chaile, Mercedes Carol, DNI 10.804.036, CUIT 27-10804036-5 domiciliada en Mitre 435, de Trelew, Chubut.

El mando de los mismos es por un ejercicio. Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 08-02-12.

EDICTO LEY 19550

TEXCOM S.A.

Por disposición de la Delegación de Esquel, de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, Publíquese por UN (1) DIA en el Boletín Oficial del Provincia del Chubut, el siguiente edicto:

Según Instrumento N° 276 de fecha 09 de Abril de 2010, el Director de "TEXCOM S.A." ha quedado conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: JAVIER AXEL CHORNIK
VICE-PRESIDENTE: JOELALAN CHORNIK
Esquel, (Ch) 29 de diciembre de 2011.-

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa de Reg. Pub de Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-02-12.

EDICTO

FARA SRL CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios: Augusto Carlos Bosio, DNI 12.975.263, de 52 años, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Aranguren 2476 CABA (CP 1406); Christian Augusto Bosio, DNI 32.636.761, de 24 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Neuquén 775 4 piso dto. 11 CABA (CP 1405); y Antonella Carla Bosio, DNI 36.156.259, de 20 años, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en Asunción 3541 CABA (CP 1419).- 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 07/10/2011.- 3) Denominación de la Sociedad: "FARA S.R.L."- 4) Domicilio de la Sociedad: Localidad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y, en general, la construcción, reparación, mantenimiento, proyectos, instalación de todo tipo de inmuebles, públicos o privados, sean a través de contrataciones directas o licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos, oficinas, escuelas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Compra y venta de rodados, embarcaciones y todo tipo de maquinarias, tanto nuevos como usados. Realizar todo tipo de operaciones comerciales o de servicios vinculadas que contribuyan directamente con éste objeto comercial; b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, urbanización y loteos. La sociedad podrá dedicarse a operaciones de fideicomiso inmobiliario, financiero, y operaciones de leasing, reguladas por la Ley Nro. 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción, excluidas las actividades a las que se refiere la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones; c) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento

to o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, obligaciones negociables y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social, que no le estén expresamente prohibidos por las leyes o el presente contrato.- 6) Plazo de Duración de la Sociedad: noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento dos mil (\$ 102.000,00), representado por mil veinte (1020) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una.- 8) Administración y Representación: La dirección, administración y representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado, para todas las operaciones sociales.- 9) Representación Legal: Se designa para el cargo de Gerente a Augusto Carlos Bosio, DNI 12.975.263.- 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-02-12.

EDICTO

LIMPIEZA 2000 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO-ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Mauro R. Fontañez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

LIMPIEZA 2000 S.R.L.: Por escritura 167 de fecha 29-08-2011., pasada al F° 256 del protocolo del registro notarial 32 de la adscripción del Escribano Eduardo Ramiro Cuesta, se modificó el artículo 3 del Contrato Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 3: La sociedad tendrá por objeto comercial comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar producir y realizar operaciones de cualquier clase- de productos del ramo de artículos de limpieza, bazar juguetería, librería, regalaría y afines y/o complementarios, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros independientes, al por menor o al por mayor tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica

para realizar todos los actos relacionados con su objeto social".- Por escritura 209 de fecha 19-10-2011, pasada al F° 322 del protocolo del registro notarial 32 del Chubut de la adscripción del Escribano Eduardo Ramiro Cuestas se ratifico la Sede Social, la cual continúa siendo en calle Aristóbulo del Valle N° 1349 de Comodoro Rivadavia. Se designo gerentes a Pablo Daniel González, Valeria Celeste Valussi, y Carlos José Caiado, quienes podrán obligar a la sociedad mediante la firma de dos cualquiera de los tres, declaran bajo juramento no estar comprendidos en las previsiones del art. 238-Ley 24.522.

Comodoro Rivadavia, 26 de Enero de 2012.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-02-12.

EDICTO

BANCO DEL CHUBUT S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 487 de fecha 27 de enero de 2012 ha dispuesto el llamado Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Febrero de 2012 a las 11 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Derogación del inciso g) del Artículo 21 del Estatuto Social del Banco del Chubut S.A.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días hábiles-»

Ing. RUBÉN FELIPE BAMBACI
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 03-02-12 V: 09-02-12.

DRAIG GOCH RUGBY CLUB MATRICULA CHUBUT N° 2.775

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación Civil Draig Goch Rugby Club convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Hostería Dyffryn Gwyrd sito en calle Tello N° 103 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut el día treinta (30) de Marzo del año

2012 a las 21:00 horas a fin de tratar los siguientes puntos del **Orden del día**:

1º) Designación de dos (02) asambleístas para formar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30/11/2011.

3º) Renovación de autoridades de la comisión directiva-

ANTONINO MIRANTES PATTERSON
Presidente

MARIANO GARCIAARANIBAR
Secretario

I: 06-02-12 V: 08-02-12.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Vocal en Ejercicio de la Presidencia, Cr. Sergio Camiña, se le hace saber a la Señora Julia Irene San Martín Tesorera de la Comuna Rural de Aldea Beleiro que en autos N° 26.040, año 2008, caratulados: "COMUNA RURAL de ALDEA BELEIRO" s/Rendición De Cuentas Ejercicio 2008", se ha dictado el Acuerdo N° 348/11 TC, el que transcrito en sus partes pertinentes dice:

"En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de noviembre del dos mil once...: y VISTO:...CONSIDERANDO:... Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: APROBAR las rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2008, que importan un monto de PESOS UN MILLON CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.105.251,76), declarándolos libres de responsabilidad. Segundo: Aplíquense el art. 1º inc. 6 del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias), respecto al subsidio no invertido, según lo detallado en Informe Final N° 710/11 – F. 3. Tercero:... Cuarto:... Fdo. Dra. Lucía Elena Núñez – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Dr. Tomas Antonio Maza – Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal; Ante Mí – Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada.

Publíquese por el término detrás (3) días.
Rawson (Chubut), 09 de Enero de 2012.

ROSA MARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 06-02-12 V: 08-02-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 1345/11 DGR de fecha 24/11/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2075/11 DGR, el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38 (antes Art. 29º Ley N° 5450), y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente FREYTES DE LA PUENTE ANIBAL con CUIT 20-10906439-5 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 904-322125-4 con domicilio en Agustín Roque Arias N° 2661 en la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba, no ha presentado los formularios CM03 correspondientes a los periodos 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 08/10; los Formularios CM05 correspondientes a los años 2006, 2007, 2008, 2009 a la fecha de sus respectivos vencimientos; ni el Formularios CM03 rectificativo correspondiente al periodo 08/05;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 907/10 DIB, cuya notificación luce a fojas 3 del presente;

Que el artículo 23º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imposables atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de UN (01) módulo por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de SESENTA Y UN (61) módulos;

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51º del Código de rito.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º: Aplicar multa de PESOS UN MIL OCHO-CIENTOS TREINTA (\$ 1.830), equivalente a SESENTA Y UN (61) módulos, al contribuyente FREYTES DE LA PUENTE ANIBAL con CUIT 20-10906439-5 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 904-322125-4, con domicilio en Agustín Roque Arias N° 2661 en la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la

orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 1.830) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente.-

Artículo 3°: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.-

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 08-02-12 V: 14-02-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 342/11 DGR de fecha 30/12/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1574/11 DGR, caratulado "CED MONTAJES INDUSTRIALES SA N° DE INSC. 901-392823-6 S/ Liquidación Impositiva Art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente CED MONTAJES INDUSTRIALES SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-392823-6, con CUIT 30-71149437-1, Liquidación Impositiva N° 546/11 DR, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38, notificada con fecha 24/11/2011 mediante Edicto publicado en Boletín Oficial;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 05 y 06/11, por un impuesto total de \$ 12.627,89;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 05 y 06/11;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1º: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CED MONTAJES INDUSTRIALES SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-392823-6, con CUIT 30-71149437-1, con domicilio en Florida N° 470 Piso 2 Dpto. 210 de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE
 QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 08-02-12 V: 14-02-12.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑORES NUEVALEON SA
 COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación N° 3898/09 y N° 0216/010-DGR, la cual se transcribe a continuación:

NOTIFICACIÓN ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: NUEVALEON SA
 N° DE INSCRIPTO: - . -
 N° DE C.U.I.T.: 30-70797531-4
 DOMICILIO: Dr. CAYELLI 628
 LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA
 PROVINCIA CHUBUT
 CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los períodos 2003 a 2008 se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: 546/09
 N° DE EXPEDIENTE: 1491/09 DGR
 PERIODOS ABARCADOS:
 TRIBUTO OMITIDO: 2.125,00
 SON PESOS: DOS MIL CIENTO VEINTICINCO

ACCESORIOS AL	
15/12/2011 (ART. 38º C.F.)	\$ 1.339,58
TOTAL DE LA DEUDA según	
DETALLE ANEXO	\$ 3.464,58

SON PESOS: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 58/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez

(10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 106,25

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:..... \$ 318,75

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:..... \$ 425,00

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:..... \$ 531,25

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

Intim. N° 53/09 DI y T
NCH/YC

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 08-02-12 V: 14-02-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
ADAM JORGE GABRIEL
A.P.BELL N° 1433
TRELEW - CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1553/2011-DGR., caratulado "ADAM JORGE GABRIEL" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º - C.U.I.T. N° 20-21055469-7; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente ADAM, JORGE VENANCIO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-326469-8, con CUIT 20-21055469-7, Liquidación Impositiva N° 171/2011-DF(0), en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos a 08 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 06/11, calculada al 30/09/2011 y asciende a \$ 77.840,55 (pesos SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 55/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/07; 12/08; 01 a 12/09, a 12/10, 01 a 06/11 por un monto de impuesto de \$ 77.840,55 (pesos SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 55/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ADAM JORGE GABRIEL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-326469-8, con CUIT 20-21055469-7, con domicilio en A. P. BELL N° 1433 de la ciudad de TRELEW - PCIA DE CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE

DISPOSICION N° 114/2011-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 08-02-12 V: 14-02-12

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llábase a la **Licitación Pública N° INM – 2916**, para los trabajos de "Film de seguridad en vidrios de fachada", en el edificio sede de la sucursal COMODORO RIVADAVIA (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 01/03/12 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso Oficina 311 – (1036) Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350

COSTO ESTIMADO: \$ 269.960 MAS IVA

I: 07-02-12 V: 10-02-12.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de cargo de Jefe División Administrativa II – Clase XIII – Personal Administrativo – Planta Permanente – dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios secundarios completos con título habilitante de Bachiller, Perito Mercantil o Perito Contable. Experiencia en tareas administrativas de tres (3) años en trabajos administrativos contables. Desempeñarse eventualmente en Comisión de Servicios, relacionados con la función específica. Poseer conocimientos sobre Ley Orgánica de la Repartición, y su organización Administrativa – Contable – Legal y Técnica. Específicos de Contabilidad, de Administración, Procedimientos bancarios y otros de directa aplicación en el área Contable y Patrimonial. Los exigibles al personal de su dependencia, tesorero y oficinistas del sector.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la ciudad de Esquel, los días 16 y 17 de febrero de 2012 en el horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 29 de febrero de 2012 en la Jefatura de Zona Noroeste a las 9:00 horas.

I: 07-02-12 V: 09-02-12.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS RAWSON – CHUBUT

Rawson, 31 de Enero de 2012

VISTO: La Resolución N° 10/10, y

CONSIDERANDO: Que por la mencionada resolución se arancelaron servicios especiales, no esenciales, que presta esta Institución, teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes Nacionales, Provinciales, el Estatuto Social y las Ordenanzas Municipales N° 411 y N° 6176 Texto Ordenado – de la Tasa de Servicios por

Protección y Prevención de Incendios, y

Que desde la fecha de su sanción, los valores establecidos en la Resolución N° 10/10 no han sido ajustados en la misma proporción que los aumentos de precios,

Que en forma permanente instituciones oficiales, privadas y particulares requieren del Cuerpo Activo Servicios Especiales que no están contemplados en la legislación dictada al efecto,

Que para realizar los servicios especiales es necesario afectar vehículos, equipamiento, insumos, personal del Cuerpo activo y afrontar gastos que no se encuentren previstos en la Tasa de Servicios.

Que es oportuno dejar exento el pago de los Organismos Oficiales Municipales, Provinciales y Nacionales ya que la adquisición de los equipos se han realizado por la asignación de recursos provinciales y nacionales,

Que atento al tiempo transcurrido es conveniente actualizar el monto de los servicios especiales,

Que de acuerdo con los Estatutos Sociales, es atribución de la Comisión Directiva establecer este tipo de valores

POR ELLO LA COMISIÓN DIRECTIVA RESUELVE:

Artículo 1°: Los Servicios Especiales que sean solicitados por particulares, entidades civiles, empresas, privadas a esta Asociación de Bomberos Voluntarios, que no se encuentran previstas en la Legislación Nacional, Provincial, Ordenanzas Municipales y Estatuto Social deberán ser abonadas por los beneficiarios de acuerdo con los requisitos y montos establecidos en la presente Resolución.

Artículo 2°: Se entiende por Servicios Especiales a todas aquellas acciones y servicios que deba realizar el Cuerpo Activo con personal y equipamiento propio que benefician a particulares, entidades civiles, empresas privadas en sus bienes privados, que no reviste el carácter de emergencias y que no se encuentran previstas en la legislación que regula la actividad de los Bomberos Voluntarios.

Artículo 3°: Los montos de los servicios especiales a abonar serán de acuerdo al siguiente detalle:

3.1 Visado de planos

3.1.1. Visado de planos de obra nueva o ampliación de 0 a 500 m2: \$ 250,00

3.1.2. Visado de planos de obra nueva o ampliación de 501 mts2 en adelante: \$ 0,80 por m2.

Cuando el interesado realice cambios, controles y/o necesite asesoramiento dentro del plazo de seis (6) meses desde el primer visado:

3.1.3. Visado de planos de obra nueva o ampliación de 0 a 50 m2; \$ 125,00

3.1.4. Visado de planos de obra nueva o ampliación de 500 mts2 en adelante: \$ 0,40 por m2.

3.2. Inspección de locales

3.2.1. Locales desde 0 a 500 m2: \$ 250,00

3.2.2. Locales desde 500 m2 en adelante: \$ 0,80 por m2

Cuando el interesado realice cambios, controles y/o necesite asesoramiento dentro del plazo de seis (6) meses desde la primera Inspección:

3.2.3. Locales desde 0 a 500 m2: \$ 125,00
 3.2.4. Locales desde 500 m2 en adelante: \$ 0,40 por m2

3.3- Otros Servicios

3.3.1. Servicio de desagotes: \$ 250 por hora.

3.3.2. Servicio por desinfección sustancias peligrosas: \$ 300 por hora

3.3.3. Servicios por carrera automovilística:

\$ 900 por 4 horas

\$ 1200 por 6 horas

\$ 1500 por 8 horas

3.3.4. Servicios por carreras pedestres aranceladas: \$ 200 por cada unidad

3.3.5. Servicio con escaleras: \$ 100 por hora

3.3.6. Servicios de prevención a entidades privadas y particulares: \$ 150 por hora

Artículo 4°: Servicios a vehículos: en los casos que se deban atender servicios de rescate de vehículos en lugares alejados de la ciudad, el mismo comprenderá únicamente el traslado de los ocupantes de los vehículos a la zona urbana.

Queda prohibido al personal del Cuerpo Activo utilizar los vehículos de la Institución para el trabajo de remolque de vehículos.

Artículo 5° Para la realización de los servicios especiales previstos en la presente Resolución, los interesados, deberán abonar en forma previa el arancel establecido realizando el depósito en las cuentas corrientes habilitadas tanto en el Banco del Chubut S.A. como en el Banco Nación o en efectivo en la Guardia de la Institución, quien deberá expedir el recibo oficial correspondiente.

Artículo 6°: Quedan exentos el pago de los aranceles establecidos en la presente Resolución los Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales y los socios protectores que no registren deudas con la cuota societaria al momento de la solicitud del servicio.

Artículo 7°: El Jefe del Cuerpo Activo, el Subjefe, el Guardia o el Oficial designado en la semana serán los responsables del control del pago, previo a realizar el servicio a designar el personal y equipamiento que se debe afectar e informar a la Comisión Directiva sobre el particular.

Artículo 8°: Notificar el Jefe y Subjefe del Cuerpo Activo y al personal que cumple tareas en la Guardia para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 9°: Publicar en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección General de Defensa Civil, a la Federación de Bomberos Voluntarios y cumplido, Archivar.

Resolución N° 02/12-ABV

MIGUEL ANGEL TORRES

Presidente

A.B.V. Rawson – Chubut

JOSE H. SOLIS

Secretario

A.B.V. Rawson – Chubut

I: 07-02-12 V: 09-02-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA N° 44/11**

OBRA: "Ampliación Escuela N° 64"

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos treinta mil ciento setenta y nueve con veintidós centavos (\$ 830.179,21).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 8.301,79

Capacidad de ejecución anual: \$ 3.320.716,84 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 750,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson, Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 02 de Marzo de 2012, hasta las 10:30 hs., en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson, Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 02 de Marzo de 2012, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Diagonal Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 03-02-12 V: 09-02-12.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-2012**

OBJETO: Adquisición de Emulsión para Imprimación de Bases Granulares - EBCI.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.644.854,40.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Febrero de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre

Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

Fecha: Viernes 9 de Marzo del 2012 Hora: 11:00
Expediente N° 324/12 - IPA

I: 06-02-12 V: 10-02-12.

I: 07-02-12 V: 13-02-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

SECCION IX

LICITACION PUBLICA N° 01/12

OBRA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE RIEGO Y LIMPIEZA DE DESAGÜES.

UBICACIÓN: SARMIENTO

AVISO DE LICITACION

LICITACION PUBLICA N° 01/12 – IPA

OBRA: Ampliación de la Red de Riego y Limpieza de Desagües.

Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.257.742,98).

Garantía de Oferta: PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.257.742,98).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.257.742,98)

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de emplazamiento: SARMIENTO

Plazo de Ejecución: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00)

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas

Lugar: Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50 - Rawson

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/12.

RUTA NACIONAL N° 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS.

SECCION: KM 143,50- 207,14.

OBRA: EJECUCION DE MICROAGLOMERADO, CONSTRUCCION DE BANQUINAS Y ENSANCHE DE TERRAPLANES

TIPO DE OBRA: Microaglomerado en frío 0,12 cm. Tipo IV, la reconfirmación de las banquetas enripiadas, bacheo de calzada, relleno de depresiones con mezcla asfáltica y sellado de grietas y fisuras con asfaltos modificados con polímeros, provisión y colocación de barandas cincadas para defensa, provisión y colocación de señalamiento vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.400.000,00 al mes de Julio de 2011.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2012 a las 12:00 hs.

PLAZO DE OBRA: NUEVE (9) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 14 de Febrero de 2012.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.880,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso D.N.V.

I: 08-02-12 V: 02-03-12.